

Expediente N.º. LICT/99/139/2018/0029

Pliego de cláusulas administrativas para la Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 61

CUADRO RESUMEN

ENTIDAD ADJUDICADORA:

FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº61.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

DIRECTOR GERENTE.

OBJETO:

Contratación del servicio de diagnóstico por la imagen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 61

TIPO DE CONTRATO:

Servicios.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

373.503,90 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

169.774,50 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

169.774,50 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

33.954,90 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación (impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

169.774,50 euros.

Presupuesto base de licitación (impuesto/s indirecto/s incluido/s):

169.774,50 euros.

LOTES:

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	Contratación del servicio de Diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética en Badajoz CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 30.292,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 30.292,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 6.058,50 €
LOTE 2	Contratación del servicio de Diagnóstico por la imagen mediante TAC en Badajoz CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 17.461,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 17.461,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 3.492,30 €
LOTE 3	Contratación del servicio de Diagnóstico por la imagen mediante TAC en Plasencia. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 3.197,25 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.197,25 € <u>Posible/s modificación/es</u> 639,45 €
LOTE 4	Contratación del servicio de Diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética en Zafra CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 37.810,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 37.810,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.562,10 €

LOTE 5	Contratación del servicio de Diagnóstico por la imagen mediante Ecografía en Zafra CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 13.734,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 13.734,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.746,80 €
LOTE 6	Contratación del servicio de Diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética en Don Benito CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 26.533,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 26.533,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 5.306,70 €
LOTE 7	Contratación del servicio de Diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética en Navalmoral de la Mata CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 6.972,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 6.972,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.394,40 €
LOTE 8	Contratación del servicio de Diagnóstico por la imagen mediante Resonancia Magnética en Cáceres CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 24.297,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 24.297,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.859,40 €
LOTE 9	Contratación del servicio de Diagnóstico por la imagen mediante TAC en Cáceres CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 4.819,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 4.819,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 963,90 €
LOTE 10	Contratación del servicio de Diagnóstico por la imagen	12 MESES + 1 POSIBLE	<u>Duración inicial</u> 4.656,75 €

	mediante Ecografía en Cáceres CPV: 85100000-0 Servicios de salud	PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 4.656,75 € <u>Posible/s modificación/es</u> 931,35 €
--	---	----------------------	---

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

Revisión: No

GARANTÍAS:

- **Lote 1**

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. dicho artículo indica que según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar la garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

- **Lote 2**

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el art. 110 LCSP. Dicho artículo indica los conceptos de los que responderá la dicha garantía, los cuales no son de inclusión en este procedimiento de licitación.

- **Lote 3**

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. dicho artículo indica que según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar la garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

- **Lote 4**

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. dicho artículo indica que según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar la garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

- **Lote 5**

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. dicho artículo indica que según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar la garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

- **Lote 6**

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. dicho artículo indica que según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar la garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

- **Lote 7**

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. dicho artículo indica que según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar la garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

- **Lote 8**

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. dicho artículo indica que según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar la garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

- **Lote 9**

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. dicho artículo indica que según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar la garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

- **Lote 10**

Provisional: No

Definitiva: No

No se solicita garantía definitiva de acuerdo a lo expuesto en el artículo 107 LCSP. dicho artículo indica que según las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. El hecho de no solicitar la garantía definitiva para este lote tiene su origen en el importe del mismo.

GASTOS DE PUBLICIDAD:

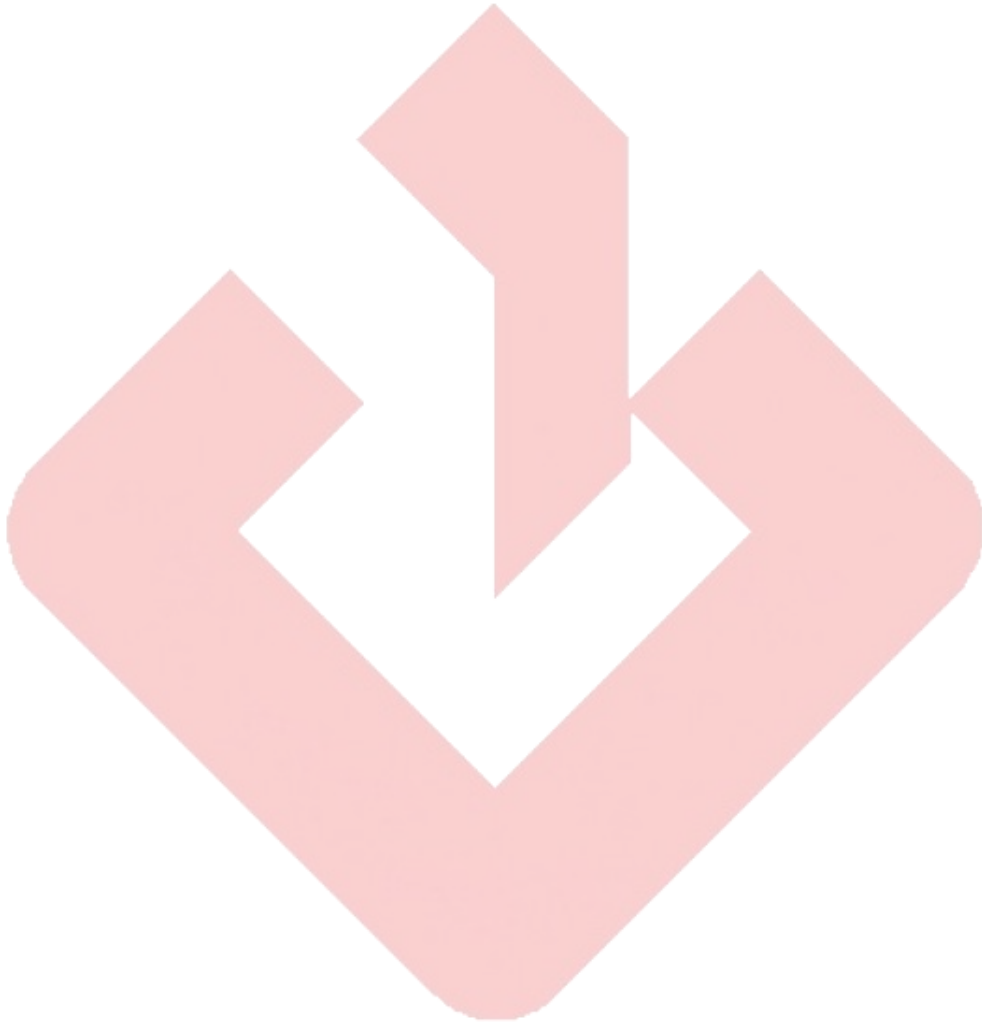
No aplica.

CONTACTO:

Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: <https://licitacion.fremap.es>.

Perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es (Plataforma de Contratación del

Sector Público).



NOTA DE ADVERTENCIA

Los licitadores han de presentar sus proposiciones para esta licitación a través del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, tal y como obliga la normativa de contratación pública.

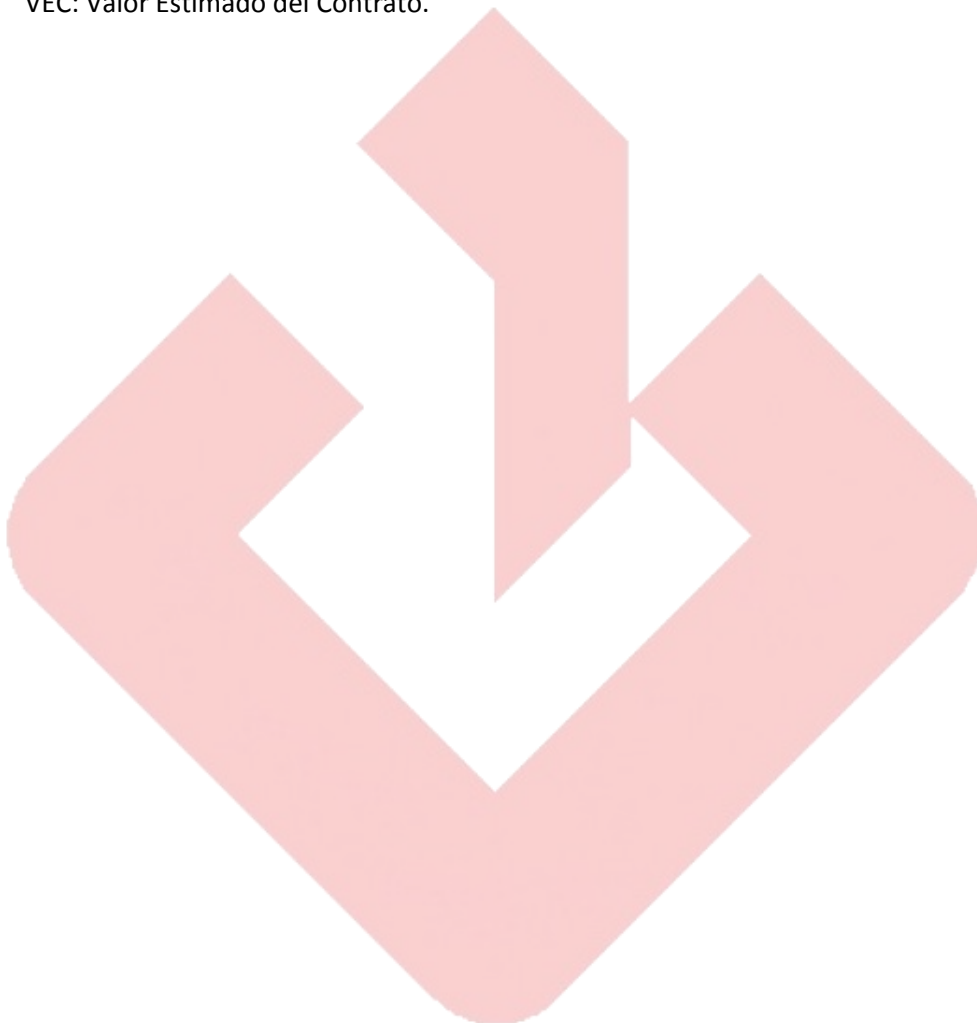
FREMAP pone a disposición de los licitadores, con carácter gratuito y de uso obligatorio por estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes cumpliendo la citada normativa.

Se advierte que **SERÁN EXCLUIDAS** las proposiciones de los licitadores que no se presenten conforme se indica en los pliegos publicados para la presente licitación.

Todas las referencias en el presente pliego realizadas en términos de contratación que puedan ser singulares o plurales, se realizarán en plural.

ABREVIATURAS

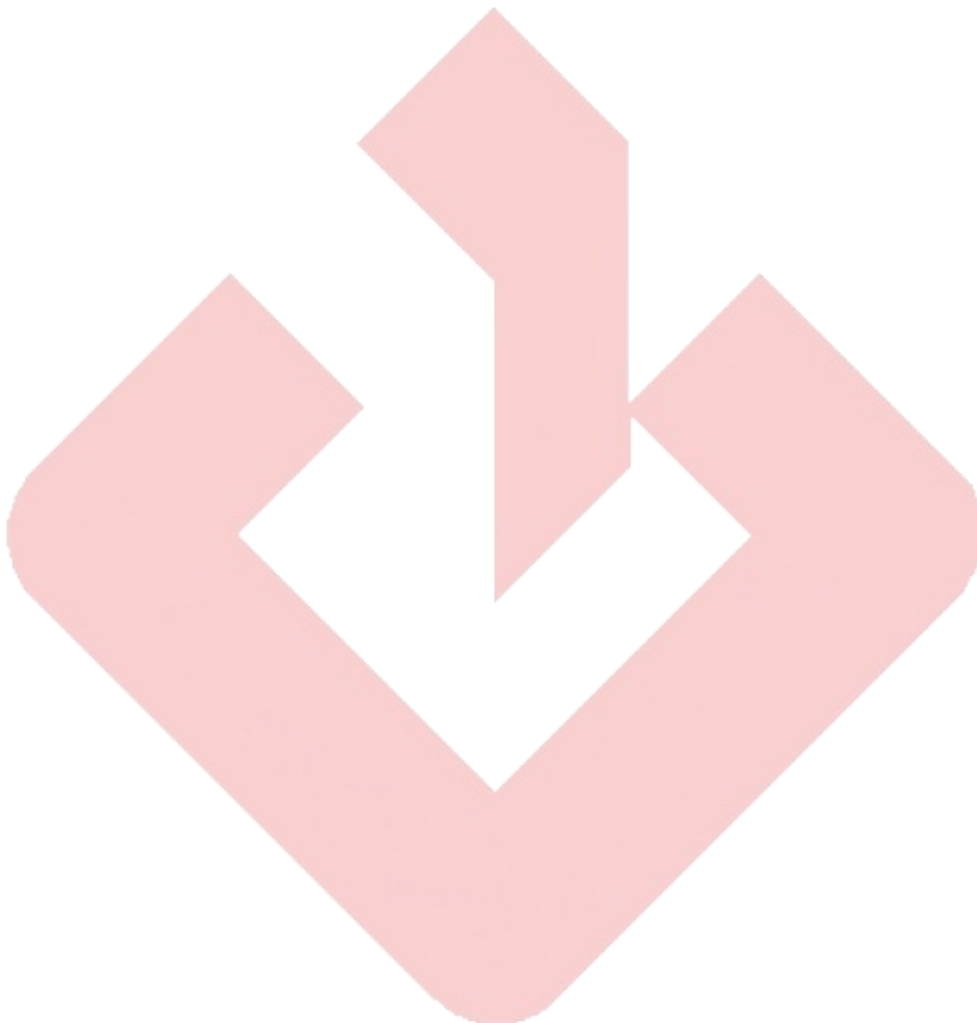
- CPV: Vocabulario común de contratos públicos (*Common Procurement Vocabulary*).
- DEUC: Documento Europeo Único de Contratación.
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
- PLACSP: Plataforma de Contratación del Sector Público.
- PLEF: Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.
- VEC: Valor Estimado del Contrato.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ASPECTOS GENERALES	12
1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente.....	12
1.2 Plazo de duración.....	12
1.3 Existencia de crédito.....	13
1.4 Lotes	13
1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden	13
1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos.....	14
2. PREPARACIÓN.....	14
3. PUBLICACIÓN	14
3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP)	14
3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF)	15
3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP.....	15
4. PROPOSICIONES	15
4.1 Presentación de proposiciones.....	15
4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua.....	16
4.3 Contenido de las proposiciones.....	16
4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación.....	17
5. ADJUDICACIÓN	18
6. FORMALIZACIÓN.....	19
7. EJECUCIÓN	19
7.1 Obligaciones del contratista	20
7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato	21
7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso	22
7.4 Pago del precio	22
7.5 Modificación de los contratos	22
7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos	23
7.7 Cesión de los contratos y subcontratación	23
DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD	179
DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD	180
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES	181
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	183
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	184
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	185

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN186



CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Régimen jurídico y jurisdicción competente

En cuanto al régimen jurídico, los contratos a que dé lugar la presente licitación tendrán la naturaleza de contratos privados, estando sometidos en cuanto a su preparación y adjudicación, así como a sus efectos y extinción a lo indicado en la normativa de contratación pública, teniendo en cuenta la naturaleza de FREMAP, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

Asimismo, y con carácter supletorio, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su caso, las normas de derecho privado, conforme al objeto de los contratos, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Por lo que se refiere al régimen jurídico en el supuesto de contratos mixtos, es decir, aquellos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos, se estará en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción a lo que determine la prestación principal, estando sometidos en todo caso a un régimen jurídico de derecho privado.

La jurisdicción competente será la establecida en la normativa de contratación pública.

A efectos de recurso especial en materia de contratación, dada la naturaleza de FREMAP, se informa que el órgano competente en esta materia es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Aquellos actos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se impugnarán en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles.

Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la interpretación o ejecución de la presente licitación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Majadahonda y, en su defecto de Madrid, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponder a cualquiera de ellas.

1.2 Plazo de duración

El plazo establecido en el **CUADRO RESUMEN** comenzará a contar a partir de lo indicado en los contratos.

Respecto a las posibles prórrogas que, conforme al **CUADRO RESUMEN** estén en su caso previstas, se estará a lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que serán obligatorias para los licitadores.

1.3 Existencia de crédito

Para atender al gasto resultante de la celebración de los presentes contratos, FREMAP cuenta con crédito suficiente en el presupuesto de gastos del ejercicio correspondiente en que se prevé estará adjudicada la presente licitación.

Para ejercicios posteriores, la vigencia de los contratos queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente para atender a la financiación de las prestaciones derivadas de los contratos en el ejercicio correspondiente.

1.4 Lotes

Conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, si la licitación, atendiendo a su naturaleza u objeto del contrato es susceptible de ser dividida en lotes, así se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

Los licitadores podrán presentar proposición y ser, en su caso, adjudicatarios de cualquiera de los lotes, si bien FREMAP, previa justificación en el expediente, podrá establecer limitaciones a la participación o a la adjudicación de los mismos, indicándose -caso de existir- las mismas en el pliego de prescripciones técnicas.

1.5 Criterios y Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden

FREMAP es una entidad comprometida con los derechos consagrados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Además, es una entidad comprometida con la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, promoción de la integración de la mujer y promoción de la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de tal modo que todo tercero que contrate con FREMAP respetará los citados principios y derechos.

En base a lo expuesto, esta Mutua incorporará de manera transversal y preceptiva criterios de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden siempre que guarden relación con el objeto del contrato, en el convencimiento de que pueden proporcionar una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como permitir una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

FREMAP podrá exigir la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial, en aquellos casos en los que, por la naturaleza del objeto del contrato, esta Mutua lo considere oportuno.

La concreción de estos aspectos se materializa en el presente pliego y, específicamente en el caso de contemplarse como condiciones especiales de ejecución, se desarrollarán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

1.6 Consultas al mercado y aspectos técnicos

En el supuesto de que, para la preparación de la licitación, FREMAP haya realizado consultas al mercado, publicará un informe en el perfil de contratante de la Mutua en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

En lo referente a los aspectos técnicos de la presente contratación se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, sus correspondientes anexos.

2. PREPARACIÓN

La tramitación de este expediente obedece al análisis en cuanto a necesidad e idoneidad de la contratación indicadas en la memoria, la cual ha sido objeto de publicación en el perfil de contratante.

En dicho documento se ha procedido a justificar:

- La elección del procedimiento de licitación.
- En su caso, la clasificación que se exige a los licitadores.
- Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- La necesidad de FREMAP a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato.
- La decisión, en su caso, de no dividir la licitación en lotes.

Asimismo, en los contratos de servicios, se ha realizado y publicado en el perfil de contratante el informe de insuficiencia de medios.

En cuanto al valor estimado del contrato (en adelante VEC) y su justificación, indicar que en su cálculo y alcance se ha tenido en cuenta lo indicado en la normativa de contratación pública detallándose el mismo, con todos los conceptos que lo integran, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente documento.

Con carácter general, FREMAP tramitará sus expedientes de modo ordinario. Excepcionalmente y, en los supuestos tasados en la citada normativa, podrá acogerse a la tramitación urgente o de emergencia previa justificación en la memoria, así como a los procedimientos con negociación y restantes contemplados por la normativa en los supuestos en ella recogidos.

El presente expediente ha sido aprobado por el órgano de contratación a través de resolución motivada, a la cual se le ha dado la publicidad preceptiva.

3. PUBLICACIÓN

3.1 Publicidad y perfil de contratante (PLACSP)

La publicidad de la presente licitación se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

A estos efectos, informar que el perfil de contratante de FREMAP es la Plataforma de Contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es.

3.2 Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF)

FREMAP dispone de un Portal de Licitación Electrónica a través del cual se da publicidad adicional a las licitaciones de la Mutua: <https://licitacion.fremap.es>.

Asimismo, a través del propio Portal, FREMAP pone a disposición de los licitadores, con carácter gratuito y de uso obligatorio para estos, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, permitiendo la tramitación electrónica de los expedientes de acuerdo a la normativa de contratación pública.

3.3 Portal de Contratación Pública de FREMAP

Asimismo y afectos de potenciar la transparencia, FREMAP dispone de un Portal de Contratación Pública (<https://comprascontratacion.fremap.es>), en el cual se facilita de forma complementaria la información existente en el perfil de contratante.

4. PROPOSICIONES

4.1 Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán electrónicamente en el PLEF debiendo ajustarse a lo indicado en los pliegos y documentación que rigen la licitación, siendo la fecha y hora límite la indicada en el anuncio de licitación. Serán excluidas las proposiciones de los licitadores que no cumplan los citados aspectos.

A tal efecto, los licitadores deberán descargarse la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones (únicamente si es la primera vez que trabajan con la Plataforma utilizada por FREMAP), disponible en el PLEF, y la solicitud de la licitación concreta a la que se presenten.

Los requisitos técnicos necesarios para poder utilizar la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones se reflejan en el PLEF, existiendo un servicio de soporte técnico y ayuda a los licitadores cuyo contacto se indica en el citado Portal.

Todas las proposiciones deberán presentarse en castellano.

Una vez enviadas las ofertas, la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones confirmará el envío de las mismas.

La presentación supondrá la generación de los correspondientes derechos y deberes establecidos en la normativa de contratación pública, tanto para FREMAP como para los licitadores, debiendo estos, a su vez, tener en cuenta el resto de normativa aplicable y específicamente la Normativa de FREMAP existente en el perfil de contratante.

Asimismo, les informamos que, a efectos del cómputo de plazos de presentación de las

proposiciones, los días inhábiles para FREMAP serán:

- Sábados, domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles.
- Los días declarados festivos por la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Los días declarados festivos en el Municipio de Madrid.

4.2 Consultas relativas a la licitación y visitas a las instalaciones de la Mutua

Las consultas que puedan tener los licitadores se realizarán a través del PLEF que también cuenta con un servicio de soporte al licitador.

FREMAP proporcionará a todos los licitadores, a más tardar 6 días naturales antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 10 días naturales antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, no admitiéndose la formulación de consultas una vez transcurrido el mencionado plazo máximo.

En el supuesto en que, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones, FREMAP haya previsto la realización de alguna visita a las instalaciones de la Mutua, se indicarán las fechas de las visitas y el lugar donde se celebren a través del perfil de contratante en el fichero **NOTA DE FECHAS**.

4.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones de los licitadores deberán presentarse según el esquema de estructura de la oferta que, para cada licitación, haya establecido la Mutua y definido en el PLEF.

Los licitadores únicamente deberán cumplimentar (utilizando la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones), la información y en su caso adjuntar la documentación relativa a su propuesta que resulte procedente para cada requisito exigido en el esquema de la estructura de la oferta, con el fin de permitir una valoración separada e independiente de los mismos. La no observancia de esta exigencia provocará los efectos previstos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de solicitarse la presentación de muestras, se estará a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a presentación, contenido y alcance de las mismas.

SOBRE DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

En relación con la presentación de la información y, en su caso, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, adscripción de medios y subcontratación, se deberá adjuntar lo solicitado en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

SOBRE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se registrará en el apartado correspondiente de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Si alguna proposición no se ajusta a dichos términos y condiciones o a cualquiera de los requerimientos de la normativa de contratación pública, provocará los efectos previstos en dicha normativa.

SOBRES DEL RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La información y, en su caso, documentación técnica referida a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se registrará en cada uno de los apartados correspondientes de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, en los términos, condiciones y alcance indicados en la misma, así como en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

A estos efectos se recuerda a los licitadores que la mezcla de información o en su caso documentación referida a los criterios mencionados en el párrafo anterior, supondrá los efectos establecidos en la normativa de contratación pública.

4.4 Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, FREMAP procederá a la apertura y calificación de la información y, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores.

En el supuesto de apreciar defectos subsanables en la citada información y, en su caso, documentación, esta Mutua procederá a requerir a los licitadores para que los corrijan, a través del PLEF, dentro del plazo establecido en la normativa de contratación pública, acordando la exclusión de aquellos que no acrediten dicho cumplimiento dentro del plazo establecido.

Asimismo, FREMAP podrá recabar de los licitadores aclaraciones referidas a la información y, en su caso, documentación presentada, o requerirles la presentación de información o documentación adicional o complementaria a su propuesta.

Posteriormente, FREMAP en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, procederá a la apertura, en actos públicos, y posterior examen y valoración del resto del contenido de las propuestas presentadas por los licitadores.

En el caso de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, FREMAP realizará la evaluación previa de los mismos, cuyo resultado hará público en el acto en el que se proceda a la apertura del sobre que contenga los elementos de la oferta que se valorarán

mediante la mera aplicación de fórmulas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación.

En el caso de los procedimientos con negociación, adicionalmente a lo expuesto, se estará a lo dispuesto en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

Las proposiciones presentadas se clasificarán, por orden decreciente, una vez ponderados los criterios de adjudicación que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario y que se detallan en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En el caso de existencia de una oferta que sea calificada como anormalmente baja, se actuará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Los términos y condiciones para esta calificación se establecerán en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores tras la aplicación de los criterios de adjudicación, tendrá preferencia la proposición presentada por aquel licitador que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad. Si a pesar de ello continuara el empate, el criterio determinante será que tenga en su plantilla el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión social.

Si tras la fórmula de desempate establecida continuara la igualdad entre los licitadores, se aplicarán, conforme a lo establecido en la normativa de contratación, los criterios de desempate señalados en la misma para los supuestos de no previsión de fórmula de desempate en los pliegos.

Finalizada la valoración de las ofertas, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación, la mesa de contratación de FREMAP propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio.

5. ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, en aquellos procedimientos en los que así se establezca en la normativa de contratación pública, FREMAP requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, para que aporte la documentación que conforme a la normativa resulta exigible y dentro del plazo establecido en la misma, a fin de poder proceder a la adjudicación y, en su caso, la posterior formalización del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, con los efectos legales que de ello se derive y procediendo esta Mutua a recabar la misma documentación del siguiente licitador, siguiendo el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida la documentación del licitador propuesto y siendo conforme, el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato.

La resolución de adjudicación, será motivada en los términos y condiciones de la normativa de contratación y se notificará electrónicamente a los licitadores publicándose en el perfil de contratante de FREMAP en el plazo legalmente establecido. En la citada resolución, se informará

al adjudicatario acerca de la documentación que, con carácter obligatorio, tendrá que aportar previamente a la formalización del contrato.

La exigencia en su caso de garantía definitiva, en los términos, condiciones y plazo indicados en la normativa de contratación, se indicará en el **CUADRO RESUMEN**.

La constitución de esta garantía deberá ser acreditada por el licitador que haya realizado la mejor oferta relación calidad-precio, en la forma prevista en la citada normativa.

En el supuesto de estar dividida la licitación en varios lotes, se prestará garantía sólo para aquellos lotes en que esta sea exigible, conforme a lo indicado en el **CUADRO RESUMEN**.

6. FORMALIZACIÓN

FREMAP requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación pública.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato, dentro del plazo previsto en la citada normativa, con los efectos legales que de ello se derive, esta Mutua adjudicará el contrato al siguiente licitador, previa presentación de la documentación preceptiva.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización, siendo objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la normativa de contratación.

Si la licitación se ha dividido en lotes, se firmará un contrato para cada uno de los lotes.

De manera simultánea a la formalización, el adjudicatario será dado de alta en el Portal del Proveedor de FREMAP (<https://comprascontratacion.fremap.es/portalproveedor/>), Portal de carácter gratuito para este, y cuyo uso resultará obligatorio durante el tiempo de ejecución del contrato.

7. EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, específicamente observando aquellas exigencias que por su tipo resulten de aplicación.

Adicionalmente, el contratista cumplirá las condiciones señaladas en los pliegos, así como en el clausulado del contrato.

En este sentido, FREMAP tomará las medidas pertinentes para garantizar que, en la ejecución de sus contratos, los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los Convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional, medioambiental, social y laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se detallan los principales aspectos a tener en cuenta durante la ejecución del contrato.

7.1 Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones específicas establecidas en los pliegos para esta licitación, el contratista atenderá especialmente a las siguientes:

- Contará, en todo momento, con el personal necesario para la ejecución del objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo FREMAP ajeno a dichas relaciones laborales.

Quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes de todo orden. De forma destacada, estará obligado a responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. Acaecido lo anterior, FREMAP procederá a la retención de las cantidades debidas y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite su abono.

El contratista deberá cumplir todas y cada una de las exigencias de carácter fiscal, así como en materia de prevención de riesgos laborales y aquellas referidas a otros aspectos que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del mismo, a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, durante la vigencia del contrato FREMAP requerirá al contratista para que aporte, a través del Portal del Proveedor, toda documentación que pudiera resultar preceptiva y para que, en su caso, mantenga actualizada la misma. La no presentación o falta de actualización de esa documentación por el contratista permitirá a FREMAP resolver el contrato suscrito.

- El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista. Asimismo, será responsable de sus actuaciones durante la ejecución y, en su caso, de las consecuencias que se deduzcan para FREMAP o para terceros, en el supuesto de una ejecución errónea o incorrecta.
- El contratista estará obligado al cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, normativa de carácter social, calidad y medioambiente, prevención de riesgos laborales, y prevención de riesgos penales (incluida la normativa interna sobre esta materia), y demás normativa exigible por FREMAP y publicada en el perfil de contratante de la Mutua.
- Particularmente y, en función del objeto del contrato, deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la tramitación del expediente de licitación, así como aquella información a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, y cualquier otra que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Asimismo, se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder

datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

- Los licitadores deberán cumplir con la normativa de protección de datos vigente que resulte de aplicación y, a estos efectos, ofrecerán garantías suficientes en orden al cumplimiento de dicha normativa.
- Los datos personales de los licitadores serán tratados por la Mutua con el fin de tramitar el expediente de licitación, que constituye la causa de legitimación, y no se cederán a terceros salvo obligación legal, pudiendo ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la dirección que figure como lugar de presentación de las proposiciones.

Para más información deberán consultar el perfil del contratante de la Mutua.

- Quedará obligado a observar los requerimientos de la normativa de protección de datos vigente que, en su caso, aparezca detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para aquellos casos en los que exista tratamiento de datos de carácter personal, por cuenta de FREMAP, el adjudicatario firmará el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, disponible en el perfil de contratante de la Mutua, que se acompañará como anexo al contrato que resulte de la presente licitación.

- El adjudicatario se obliga a informar al personal a su cargo, colaboradores internos y externos, de la comunicación a FREMAP de los datos que pudieran resultar necesarios única y exclusivamente para la prestación del servicio, así como la entidad y domicilio del responsable del tratamiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y el derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa de aplicación vigente el momento de su ejercicio, dirigiéndose a la siguiente dirección: FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, Carretera de Pozuelo nº 61, 28222, Majadahonda, Madrid.

7.2 Seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato

FREMAP dispondrá de una unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Mutua designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del mismo. La figura del responsable del contrato se ajustará a los requerimientos de la normativa de contratación pública.

Del mismo modo, el contratista designará a un responsable del contrato que velará por la correcta ejecución del mismo.

Adicionalmente, se podrán adoptar todas aquellas actuaciones y medidas que se estimen

oportunas para garantizar la óptima prestación del objeto del contrato.

7.3 Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso

En el caso de que el contratista incurra en un cumplimiento defectuoso de la prestación, un incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución, demora o cuando hubiese incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, FREMAP podrá imponer penalidades o, en su caso, proceder a la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

7.4 Pago del precio

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa de contratación pública, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada a FREMAP dentro de los plazos y través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

La facturación se ajustará a las características indicadas por esta Mutua en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** del presente pliego.

FREMAP, previa conformidad tanto de la ejecución de la prestación como de la factura recibida, procederá al pago de la misma, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto por el contratista, en el plazo legalmente establecido.

7.5 Modificación de los contratos

FREMAP podrá proceder a la modificación de los contratos en los supuestos señalados en la normativa de contratación pública:

- Para el caso de las modificaciones previstas en los pliegos, en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** se indicará de forma clara, precisa e inequívoca la cláusula de modificación.

En cuanto al contenido y los límites de las citadas modificaciones se estará a lo dispuesto en la citada normativa, sin que en ningún caso pueda suponer la alteración de la naturaleza global del contrato.

- Para el caso de las modificaciones no previstas, se estará a lo establecido en la normativa de contratación en cuanto a los requisitos que permitan su realización, así como en cuanto a su contenido y límites.

Las modificaciones serán objeto de publicidad en los términos, condiciones y plazos indicados en la citada normativa.

7.6 Suspensión, extinción y resolución de los contratos

FREMAP podrá acordar la suspensión de los contratos, en los términos y condiciones previstos en la normativa de contratación pública.

Asimismo, los contratos se extinguirán por su cumplimiento o por su resolución.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de FREMAP, la totalidad de la prestación.

Asimismo, el contrato podrá resolverse por los supuestos contemplados en la normativa de contratación y, en su caso, en los pliegos siendo, adicionalmente, causas de resolución las que a continuación se detallan:

- El abandono del contrato por parte del contratista. Se entenderá producido el abandono cuando deje de desarrollarse con la regularidad adecuada, o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del mismo.
- Deficiencias en la ejecución del contrato, o no alcanzar lo contratado la calidad técnica de conformidad con lo previsto en los pliegos.
- El incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales o materiales previstos en los pliegos.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por el contratista que hubiesen influido en la adjudicación del contrato.
- Por haberse alcanzado el importe de adjudicación antes del vencimiento del contrato o el importe previsto para la prórroga en el supuesto de ejercitarse.
- En los procedimientos con negociación, por la pérdida de la condición de exclusividad que dio origen a dicho procedimiento.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía definitiva en caso de ser ésta solicitada y deberá, además, indemnizar a FREMAP por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

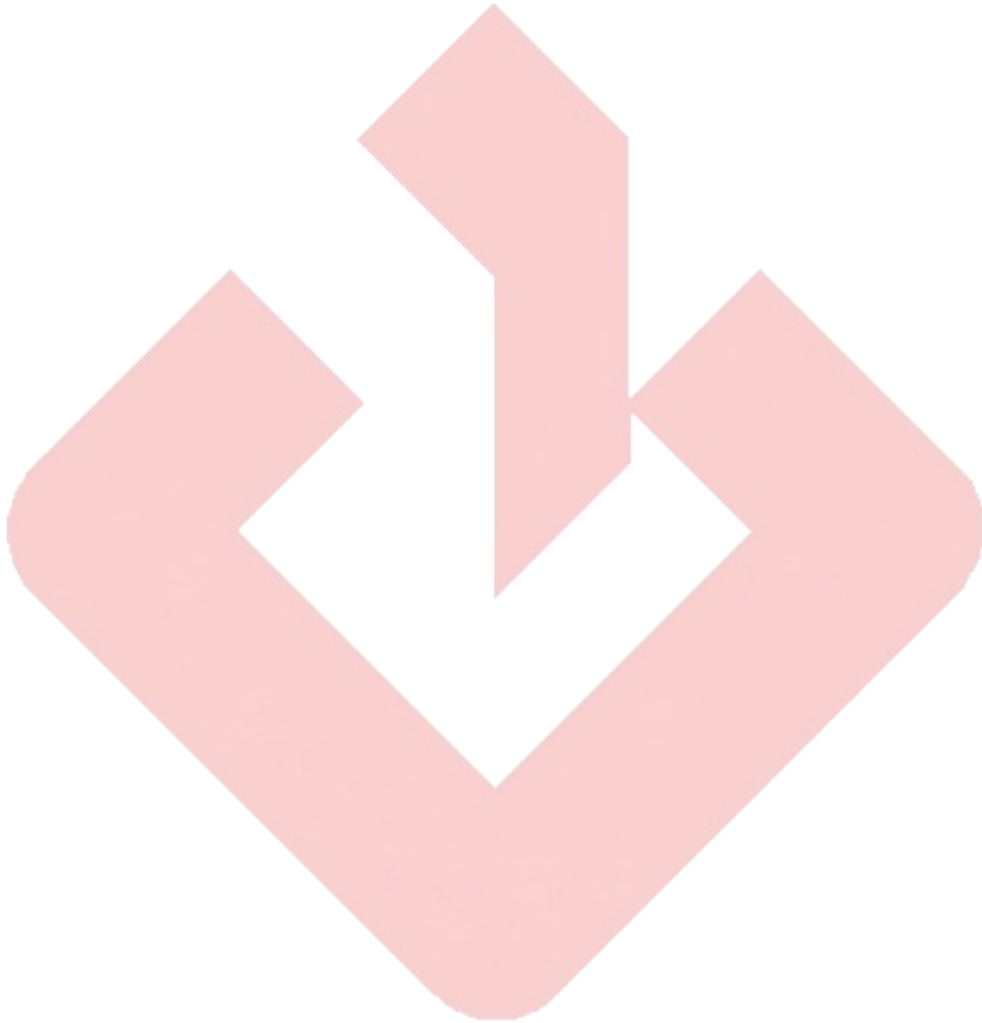
Asimismo, podrá motivar la resolución del contrato incurrir el contratista durante la vigencia del mismo en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en la normativa de contratación.

7.7 Cesión de los contratos y subcontratación

FREMAP no permite la cesión de los contratos formalizados con la Mutua, por lo que el contratista no podrá ceder el contrato a terceros, salvo que con carácter excepcional y a propuesta de éste, FREMAP de forma previa, autorice expresamente la misma, y se cumplan los requisitos mínimos establecidos en la normativa de contratación pública.

En el supuesto de permitirse la subcontratación se estará a lo dispuesto en la normativa de

contratación y en el **ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES** de este pliego.



ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma:

La justificación del valor estimado de este expediente de licitación se detalla en el "Anexo. Justificación del Valor estimado" que aparece dentro de la carpeta de ANEXOS.

La Justificación de los modificados de este expediente de licitación es la siguiente:

Para el cálculo del Valor Estimado del contrato se ha tenido en cuenta, a efectos de modificaciones previstas, un porcentaje máximo del 20% del presupuesto para la duración inicial, si bien en la fase de ejecución el importe correspondiente a las modificaciones previstas se ajustará al límite máximo establecido en la normativa de contratación pública (un máximo del 20% del precio inicial).

- Incremento de la cartera de clientes de FREMAP.
- Incremento de la accidentalidad y/o gravedad de los mismos en el ámbito geográfico correspondiente.

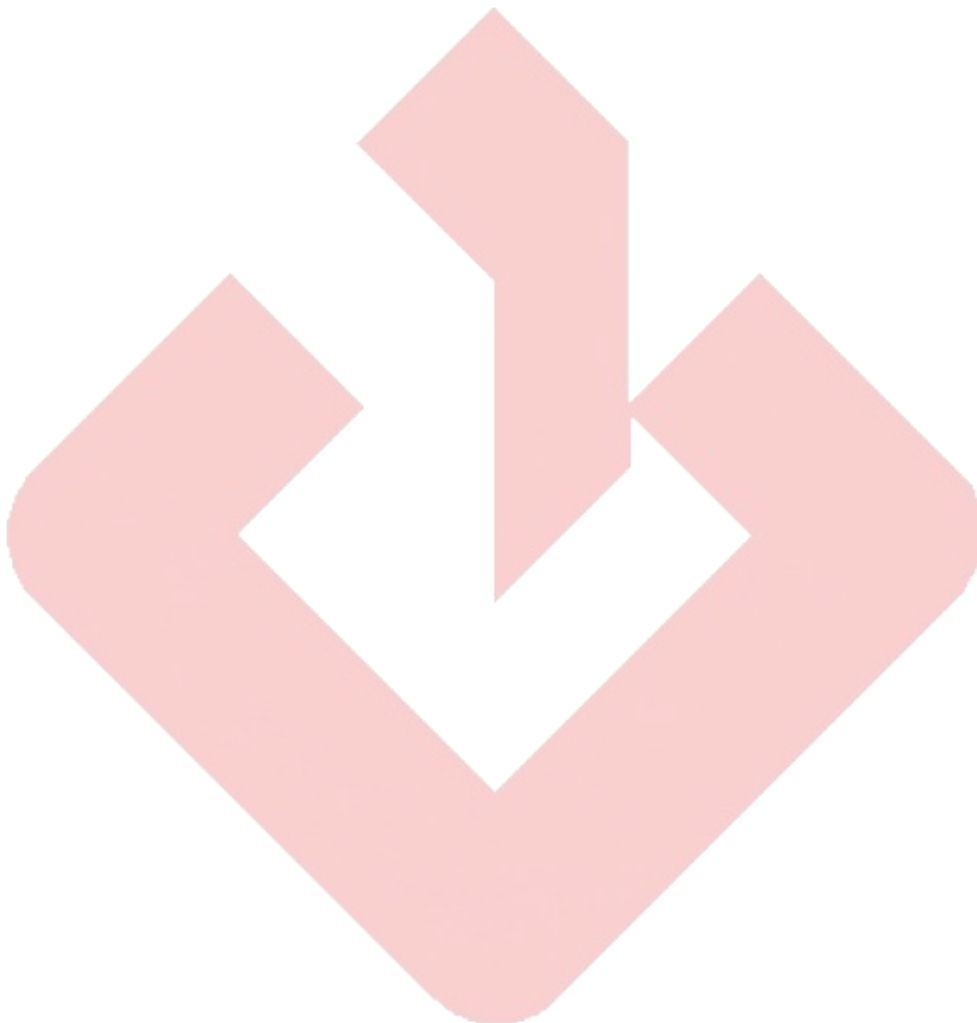
Dichas circunstancias conllevarían un incremento de pacientes que requieran de este tipo de asistencias que son objeto de la presente licitación.

Estas licitaciones tienen por objeto servicios de asistencia médica que son difíciles de cuantificar, ya que atienden a circunstancias imprevisibles, tales como el incremento de la accidentalidad y/o gravedad de los mismos que puede originar a su vez una nueva casuística de tratamientos. Por ello, debido a la naturaleza de este tipo de licitaciones, se ha determinado incluir el máximo importe de modificado permitido según la normativa de contratación.

CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

Los licitadores deberán aportar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES** que se acompaña al presente pliego.

Asimismo, FREMAP aceptará la presentación del Documento europeo único de contratación (DEUC) en aquellos contratos en los que, conforme a la normativa este resulte admisible, dando publicidad al mismo a través del perfil de contratante de la Mutua.



SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1 Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta(duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 2 Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta(duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 3 Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta(duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 4 Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta(duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 5 Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta(duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 6 Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta(duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 7 Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta(duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 8 Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta(duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 9 Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta (duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 10 Criterios de Solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote al que se presenta (duración inicial). Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Lote 1:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015,2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 2:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015,2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 3:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015,2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 4:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015,2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 5:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015,2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 6:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015,2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 7:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015,2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 8:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015,2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 9:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015,2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Lote 10:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de la salud en los últimos tres años (2015,2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25 % de valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- CLASIFICACIÓN:

No

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados anteriormente o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que se indican a continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, incluso durante las eventuales prórrogas, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

- **Lote 1: Si**

Medios personales

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico.
- Personal con titulación en Técnico Superior en imagen para el diagnóstico.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 589/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

La empresa adjudicataria presentará su organización interna, para lo cual designará:

- Responsable médico del contrato.
- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario, en este caso el médico especializado, el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratación pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro asistencial ubicado en el término municipal de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.

- Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma del

centro/s sanitario/s donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de Octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.

- Equipamiento. Dependerá del servicio requerido para cada lote, es decir, irá en consonancia con el objeto del contrato de cada uno de los lotes. El equipamiento que el adjudicatario deberá proporcionar será específico a dicho alcance. Los equipos mínimos requeridos para cada tipo de servicio vienen especificados en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

- **Lote 2: Si**

Medios personales

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico.
- Personal con titulación en Técnico Superior en imagen para el diagnóstico.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 589/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

La empresa adjudicataria presentará su organización interna, para lo cual designará:

- Responsable médico del contrato.
- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario, en este caso el médico especializado, el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratación pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro asistencial ubicado en el término municipal de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.

- Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma del centro/s sanitario/s donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de Octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.

- Equipamiento. Dependerá del servicio requerido para cada lote, es decir, irá en consonancia con el objeto del contrato de cada uno de los lotes. El equipamiento que el adjudicatario deberá proporcionar será específico a dicho alcance. Los equipos mínimos requeridos para cada tipo de servicio vienen especificados en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

• **Lote 3: Si**

Medios personales

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico.
- Personal con titulación en Técnico Superior en imagen para el diagnóstico.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 589/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

La empresa adjudicataria presentará su organización interna, para lo cual designará:

- Responsable médico del contrato.
- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario, en este caso el médico especializado, el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratación pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro asistencial ubicado en el término municipal de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.

- Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma del centro/s sanitario/s donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de Octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.

- Equipamiento. Dependerá del servicio requerido para cada lote, es decir, irá en consonancia con el objeto del contrato de cada uno de los lotes. El equipamiento que el adjudicatario deberá proporcionar será específico a dicho alcance. Los equipos mínimos requeridos para cada tipo de servicio vienen especificados en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

• **Lote 4: Si**

Medios personales

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico.
- Personal con titulación en Técnico Superior en imagen para el diagnóstico.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 589/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

La empresa adjudicataria presentará su organización interna, para lo cual designará:

- Responsable médico del contrato.
- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario, en este caso el médico especializado, el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratación pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro asistencial ubicado en el término municipal de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.

- Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma del centro/s sanitario/s donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de Octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.

- Equipamiento. Dependerá del servicio requerido para cada lote, es decir, irá en consonancia con el objeto del contrato de cada uno de los lotes. El equipamiento que el adjudicatario deberá proporcionar será específico a dicho alcance. Los equipos mínimos requeridos para cada tipo de servicio vienen especificados en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

• Lote 5: Si

Medios personales

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico.
- Personal con titulación en Técnico Superior en imagen para el diagnóstico.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 589/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

La empresa adjudicataria presentará su organización interna, para lo cual designará:

- Responsable médico del contrato.
- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario, en este caso el médico especializado, el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratación pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro asistencial ubicado en el término municipal de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.

- Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma del centro/s sanitario/s donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de Octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.

- Equipamiento. Dependerá del servicio requerido para cada lote, es decir, irá en consonancia con el objeto del contrato de cada uno de los lotes. El equipamiento que el adjudicatario deberá proporcionar será específico a dicho alcance. Los equipos mínimos requeridos para cada tipo de servicio vienen especificados en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

• Lote 6: Si

Medios personales

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico.
- Personal con titulación en Técnico Superior en imagen para el diagnóstico.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 589/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la

Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

La empresa adjudicataria presentará su organización interna, para lo cual designará:

- Responsable médico del contrato.
- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario, en este caso el médico especializado, el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratación pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro asistencial ubicado en el término municipal de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.

- Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma del centro/s sanitario/s donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de Octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.

- Equipamiento. Dependerá del servicio requerido para cada lote, es decir, irá en consonancia con el objeto del contrato de cada uno de los lotes. El equipamiento que el adjudicatario deberá proporcionar será específico a dicho alcance. Los equipos mínimos requeridos para cada tipo de servicio vienen especificados en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

• Lote 7: Si

Medios personales

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico.
- Personal con titulación en Técnico Superior en imagen para el diagnóstico.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 589/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

La empresa adjudicataria presentará su organización interna, para lo cual designará:

- Responsable médico del contrato.
- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario, en este caso el médico especializado, el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratación pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro asistencial ubicado en el término municipal de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.

- Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma del centro/s sanitario/s donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de Octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.

- Equipamiento. Dependerá del servicio requerido para cada lote, es decir, irá en consonancia con el objeto del contrato de cada uno de los lotes. El equipamiento que el adjudicatario deberá proporcionar será específico a dicho alcance. Los equipos mínimos requeridos para cada tipo de servicio vienen especificados en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

• Lote 8: Si

Medios personales

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico.
- Personal con titulación en Técnico Superior en imagen para el diagnóstico.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal

puesto al servicio del objeto de la licitación, el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 589/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

La empresa adjudicataria presentará su organización interna, para lo cual designará:

- Responsable médico del contrato.
- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario, en este caso el médico especializado, el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratación pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro asistencial ubicado en el término municipal de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.
- Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma del centro/s sanitario/s donde se prestarán los servicios objeto del contrato, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de Octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.
- Equipamiento. Dependerá del servicio requerido para cada lote, es decir, irá en consonancia con el objeto del contrato de cada uno de los lotes. El equipamiento que el adjudicatario deberá proporcionar será específico a dicho alcance. Los equipos mínimos requeridos para cada tipo de servicio vienen especificados en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

• Lote 9: Si

Medios personales

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico.
- Personal con titulación en Técnico Superior en imagen para el diagnóstico.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 589/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

La empresa adjudicataria presentará su organización interna, para lo cual designará:

- Responsable médico del contrato.
- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario, en este caso el médico especializado, el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratación pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro asistencial ubicado en el término municipal de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.

- Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma del centro/s sanitario/s donde se prestarán los servicios objeto del concierto, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de Octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.

- Equipamiento. Dependerá del servicio requerido para cada lote, es decir, irá en consonancia con el objeto del contrato de cada uno de los lotes. El equipamiento que el adjudicatario deberá proporcionar será específico a dicho alcance. Los equipos mínimos requeridos para cada tipo de servicio vienen especificados en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

• Lote 10: Si

Medios personales

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico.
- Personal con titulación en Técnico Superior en imagen para el diagnóstico.
- Personal adicional que el adjudicatario ponga al servicio del objeto de la licitación.

De conformidad con lo establecido en la normativa de contratación pública, así como de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto será requerido por FREMAP para que dentro del plazo que expresamente le señale al efecto presente listado de personal puesto al servicio del objeto de la licitación, el detalle de la titulación de cada uno de ellos, requisito necesario para la adjudicación del contrato.

En relación a dicho personal, así como respecto del personal adicional, que el licitador se compromete a poner a disposición del contrato, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, en concordancia con el real Decreto 589/1985 de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y particularmente con la normativa específica de desarrollo de la Comunidad Autónoma en esta materia.

La empresa adjudicataria presentará su organización interna, para lo cual designará:

- Responsable médico del contrato.
- Responsable económico administrativo del contrato.

Podrá ser el especialista sanitario, en este caso el médico especializado, el que sea a su vez responsable médico y responsable económico administrativo del contrato.

Medios materiales

Se compromete a disponer el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en su conjunto, como requisito indispensable previo a la adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratación pública, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de lo siguiente:

- Centro asistencial ubicado en el término municipal de cabecera del/de los lote/s al/a los que se presente/n.

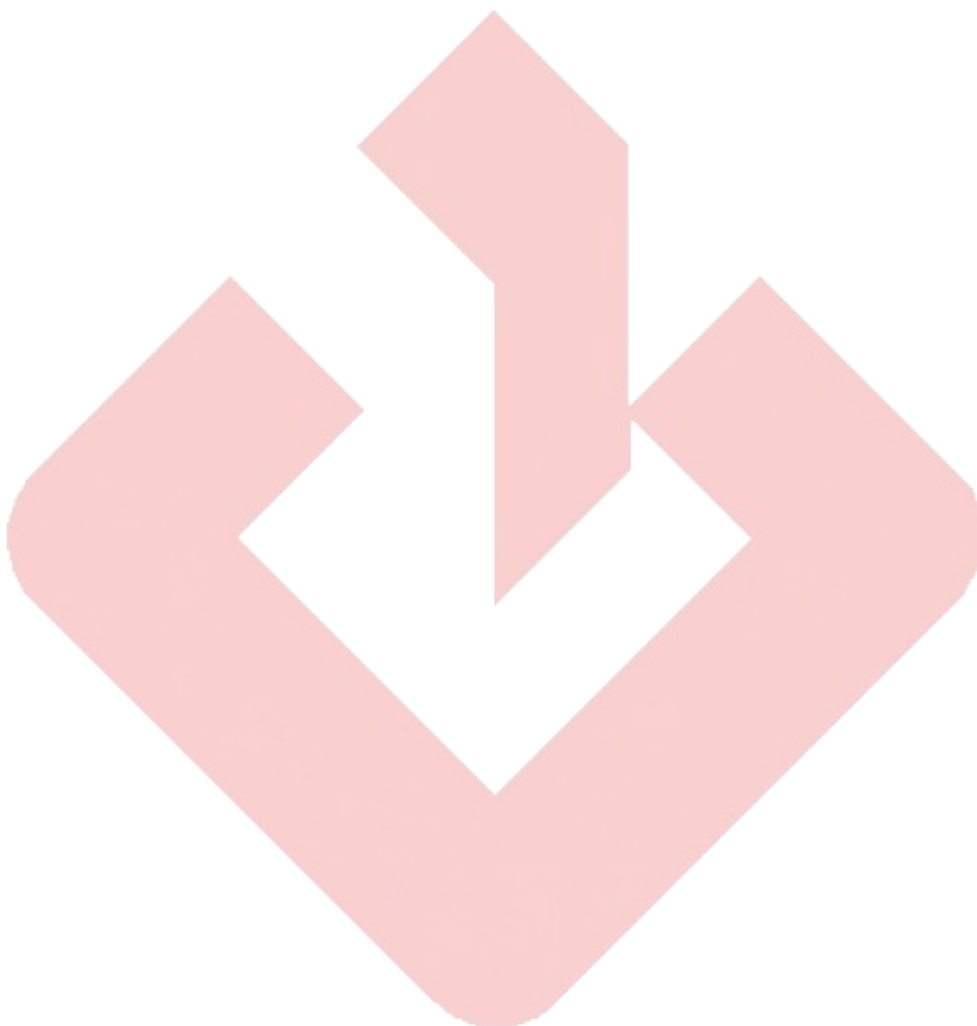
- Autorización sanitaria de funcionamiento, otorgada por la Comunidad Autónoma del centro/s sanitario/s donde se prestarán los servicios objeto del contrato, prevista según R.D. 1277/2003, de 10 de Octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios o norma equivalente de la Comunidad Autónoma donde se ubique el centro.

- Equipamiento. Dependerá del servicio requerido para cada lote, es decir, irá en consonancia con el objeto del contrato de cada uno de los lotes. El equipamiento que el adjudicatario deberá proporcionar será específico a dicho alcance. Los equipos mínimos requeridos para cada tipo de servicio vienen especificados en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de prestación del servicio, incluso durante la/s eventual/es prórroga/s, debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ello.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**, que se acompaña en el presente pliego.



SUBCONTRATACIÓN

En relación al objeto de la licitación, FREMAP establece que todas las tareas asociadas al presente contrato son críticas y, en consecuencia, no podrán ser objeto de subcontratación.

De lo anterior, se exceptúan en su caso, las siguientes tareas que tienen el carácter de no críticas:

LOTE 1:

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico hasta un máximo del 100%.
- Personal con titulación en Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico hasta un máximo del 100%.

LOTE 2:

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico hasta un máximo del 100%.
- Personal con titulación en Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico hasta un máximo del 100%.

LOTE 3:

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico hasta un máximo del 100%.
- Personal con titulación en Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico hasta un máximo del 100%.

LOTE 4:

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico hasta un máximo del 100%.
- Personal con titulación en Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico hasta un máximo

del 100%.

LOTE 5:

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico hasta un máximo del 100%.
- Personal con titulación en Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico hasta un máximo del 100%.

LOTE 6:

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico hasta un máximo del 100%.
- Personal con titulación en Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico hasta un máximo del 100%.

LOTE 7:

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico hasta un máximo del 100%.
- Personal con titulación en Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico hasta un máximo del 100%.

LOTE 8:

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico hasta un máximo del 100%.
- Personal con titulación en Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico hasta un máximo del 100%.

LOTE 9:

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico hasta un máximo del 100%.
- Personal con titulación en Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico hasta un máximo del 100%.

LOTE 10:

- Personal con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico hasta un máximo del 100%.
- Personal con titulación en Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico hasta un máximo del 100%.

La justificación de las tareas críticas viene dada por la naturaleza del objeto del contrato, para lograr una mejor prestación del mismo, así como permitir una optimización y simplificación de la ejecución.

Forma de acreditación:

Declaración responsable, con firma del licitador, conforme a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN**, que se acompaña en el presente pliego:

- Esta declaración se presentará incluso en el caso que no se pretenda subcontratar.
- En el supuesto de que no disponga de la información relativa a las empresas que realizarán los trabajos en el momento de presentación de la oferta se indicará dicha circunstancia.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En relación a la oferta económica a presentar por los licitadores, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:

LOTE 1:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

- 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.
- 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es>
www.contrataciondelestado.es
- 3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.
- 4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 2:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

45 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias y radiología convencional.

El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es> www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el dichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 3:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios

unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias.

El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es>
www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 4:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es>
www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 5:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

- 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.
- 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es>
www.contrataciondelestado.es
- 3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.
- 4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo
- 5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- 6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 6:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

- 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.**
- 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es> www.contrataciondelestado.es**
- 3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.**
- 4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo**
- 5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.**
- 6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.**
- 7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.**

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.**
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta**

Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 7:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

- 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.
- 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al

efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es>
www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean

inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 8:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias.

El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es>
www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 9:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

45 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

- 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.**
- 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es> www.contrataciondelestado.es**
- 3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.**
- 4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo**
- 5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.**
- 6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.**
- 7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.**

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes

supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el dichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

LOTE 10:

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

- 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la

duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias.

El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es>
www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.**
- 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).**



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
Lote 1:DIAGN.01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador. 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es 3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.	45

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones

previstas). $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$	
Lote 1:DIAGN.02 Mejora en los equipos de Resonancia Magnética Nuclear. Se valorará la mejora en los equipo de RMN que permita realizar estudios corporales (body) y estudios neurológicos (columna y cráneo) con imán superior al mínimo de Teslas requerido: Hasta un máximo de 9 puntos. Se valorarán de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. NOTA: En caso de ofertar el mínimo requerido, es decir, 0,3 Teslas la puntuación será de 0 puntos. La valoración de las mejoras en las características del equipamiento requerido se tendrá en cuenta tanto de forma individual como conjunta, es decir, no es necesario que un mismo equipo ofrezca todos los servicios. Siempre y cuando superen el mínimo exigido, los Teslas ofertados por el licitador se valorarán en su totalidad. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá especificar los Teslas del Equipo de RMN que oferta para prestar el servicio, que deben ser siempre superiores al mínimo requerido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el caso de disponer de equipos únicamente con el mínimo de Teslas requerido se deberá indicar "0". en el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de teslas del equipo que más teslas tenga.	9

Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct) / (OfrMay)	
Lote 1:DIAGN.03 RMN con Gantry. Se valorará con 9 puntos la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética Nuclear que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos., aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que tenga RMN con Gantry igual o superior a 65 cm para posibles pacientes claustrofóbicos, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que indique su oferta. 9 * (OfrAct)	9
Lote 1:DIAGN.04 RMN con anestesia. Se valorará con 9 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) NOTA: En caso de que el licitador oferte RMN con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RMN para dos o más regiones anatómicas. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que cuente con la posibilidad de realizar RMN con anestesia, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)	9

Lote 1:DIAGN.05 Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de meses de antigüedad de los equipos ofertados para la ejecución del servicio. Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los equipos. De la cual se obtendrá la puntuación aplicando la formula anteriormente mencionada. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2]$ = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 43 meses. Será necesario adjuntar escrito o declaración en la que aclare su oferta. $7 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$	7
Lote 1:DIAGN.06 Médicos ADICIONALES. . Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, adicional al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct})$	6

NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un médico adicional y 2 en caso de ofertar dos o más médicos adicionales. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que aclare su oferta. 3* (OfrAct)	
Lote 1:DIAGN.07 Técnicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, adicionales al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en técnico en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 2,5* (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un Técnico en Radiología ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar dos o más Técnicos en Radiología ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que aclare su oferta. 2,5* (OfrAct)	5
Lote 1:DIAGN.09 Mejora en el plazo de realización de las pruebas. Se valorará con 4 puntos, la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas en 1 día hábil, aplicando la siguiente fórmula:	4

4* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda reducir los plazos de realización de pruebas en 1 día hábil, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que aclare su oferta. 4 * (OfrAct)	
Lote 1:DIAGN.10 Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 3 puntos la posibilidad de prestar todos los servicios en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda prestar todos los servicios en diferentes centros propios del adjudicatario dentro de la localidad del lote al que se presenta, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3* (OfrAct)	3
Lote 1:DIAGN.11 Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará con un máximo de 2 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. La puntuación se determinará con la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca entre las admitidos.	2

MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido por el licitador sobre las tarifas del Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta. 2* (OfrAct) / (OfrMay)	
Lote 1:DIAGN.08 Personal ADICIONAL con funciones de admisión. Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos Hasta un máximo de 1 punto. 1* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto con administrativo con funciones de admisión. MODO DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar al menos un administrativo con funciones exclusivas de admisión para pacientes, y un 0 en caso de no ofertar ninguno. Será necesario adjuntar escrito o declaración que aclare su oferta. 1 * (OfrAct)	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
Lote 2:DIAGN.01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias y radiología convencional. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador. 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es 3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. 4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo	45

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$

Lote 2:DIAGN.02 Mejora en los equipos de TAC Se valorará hasta un máximo de 9 puntos la disponibilidad de equipos de TAC con un número de cortes superior al número de cortes exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Nº de Cortes de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor Nº de Cortes ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. NOTA: En caso de ofertar el mínimo requerido, es decir, 16 Cortes, la puntuación será de 0 puntos. La valoración de las mejoras en las características del equipamiento requerido se tendrá en cuenta tanto de forma individual como conjunta, es decir, no es necesario que un mismo equipo ofrezca todos los servicios. Siempre y cuando superen el mínimo exigido, los cortes ofertados por el licitador se valorarán en su totalidad. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de cortes del equipo TAC que oferta para prestar el servicio, que deben ser siempre superiores al mínimo requerido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el caso de disponer únicamente con el mínimo de cortes requerido se deberá indicar "0". En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de cortes del equipo que más cortes tenga. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	9
Lote 2:DIAGN.03 Equipo de TAC para estudios 3 D o TACAR	9

Se valorará con 9 puntos que el licitador disponga de un equipo de TAC que permita realizar estudios 3D o TACAR, aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) NOTA: En caso de que el licitador oferte en aquellos casos que el licitador TAC 3D, TACAR, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que tenga TAC para estudios 3D o TACAR, o un “0” en caso contrario. Sera necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)	
Lote 2:DIAGN.04 TAC con anestesia Se valorará con 9 puntos la posibilidad de realizar TAC con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC con anestesia, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que cuente con la posibilidad de realizar TAC con anestesia, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que aclare su oferta. 9 * (OfrAct)	9
Lote 2:DIAGN.05 Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, aplicando la siguiente fórmula:	7

7 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de meses de antigüedad de los equipos ofertados para la ejecución del servicio. Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los equipos. De la cual se obtendrá la puntuación aplicando la fórmula anteriormente mencionada. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2]$ = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 43 meses. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 7 * (OfrMen)/(OfrAct)	
Lote 2:DIAGN.06 Médicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga.	6

MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un médico ADICIONAL y 2 en caso de ofertar dos o más médicos ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3* (OfrAct)	
Lote 2:DIAGN.07 Técnicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en técnico en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 2,5* (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un Técnico en Radiodiagnóstico ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar dos o más Técnicos en Radioagnósticos ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 2,5 * (OfrAct)	5
Lote 2:DIAGN.09 Mejora en la realización de pruebas Se valorará con 4 puntos, la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas en 1 día hábil, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá	4

poner un “1” en el caso de que pueda reducir los plazos de realización de pruebas en 1 día hábil, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 4 * (OfrAct)	
Lote 2:DIAGN.10 Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 3 puntos la posibilidad de prestar todos los servicios en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda prestar todos los servicios en diferentes centros propios del adjudicatario dentro de la localidad del lote al que se presenta, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 * (OfrAct)	3
Lote 2:DIAGN.11 Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará con un máximo de 2 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir. La puntuación se determinará con la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca entre las admitidos.	2

MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido por el licitador sobre las tarifas del Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance, y sobre las tarifas máximas establecidas por FREMAP para las radiografías convencionales que pudieran surgir. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta. $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OferMay})$	
Lote 2:DIAGN.08 Personal ADICIONAL con funciones de admisión. Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos Hasta un máximo de 1 punto. $1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto con administrativo con funciones de admisión. MODO DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar al menos un administrativo con funciones exclusivas de admisión para pacientes, y un 0 en caso de no ofertar ninguno. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $1 * (\text{OfrAct})$	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
Lote 3:DIAGN.01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador. 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es 3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. 4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo	45

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$

Lote 3:DIAGN.02.Mejora en los equipos de TAC Se valorará hasta un máximo de 9 puntos la disponibilidad de equipos de TAC con un número de cortes superior al número de cortes exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Nº de Cortes de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor Nº de Cortes ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. NOTA: En caso de ofertar el mínimo requerido, es decir, 16 Cortes, la puntuación será de 0 puntos. La valoración de las mejoras en las características del equipamiento requerido se tendrá en cuenta tanto de forma individual como conjunta, es decir, no es necesario que un mismo equipo ofrezca todos los servicios. Siempre y cuando superen el mínimo exigido, los cortes ofertados por el licitador se valorarán en su totalidad. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de cortes del equipo TAC que oferta para prestar el servicio, que deben ser siempre superiores al mínimo requerido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En caso de disponer únicamente con el mínimo de cortes requerido se deberá indicar "0". En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de cortes del equipos que más cortes tenga. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	9
Lote 3:DIAGN.03.Equipo de TAC para estudios 3 D o TACAR.	9

Se valorará con 9 puntos que el licitador disponga de un equipo de TAC que permita realizar estudios 3D o TACAR, aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) NOTA: En caso de que el licitador oferte oferte TAC 3D, TACAR, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que tenga TAC para estudios 3D o TACAR, o un “0” en caso contrario. Sera necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)	
Lote 3:DIAGN.04.TAC con anestesia. . Se valorará con 9 puntos la posibilidad de realizar TAC con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC con anestesia , se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que cuente con la posibilidad de realizar TAC con anestesia, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)	9
Lote 3:DIAGN.05.Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, aplicando la siguiente fórmula:	7

7 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de meses de antigüedad de los equipos ofertados para la ejecución del servicio. Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los equipos. De la cual se obtendrá la puntuación aplicando la fórmula anteriormente mencionada. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2]$ = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 43 meses. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 7 * (OfrMen)/(OfrAct)	
Lote 3:DIAGN.06. Médicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga.	6

MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un médico ADICIONAL y 2 en caso de ofertar dos o más médicos ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3* (OfrAct)	
Lote 3:DIAGN.07. Técnicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en técnico en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 2,5* (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un Técnico en Radiodiagnóstico ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar dos o más Técnicos en Radiodiagnóstico ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 2,5 * (OfrAct)	5
Lote 3:DIAGN.09.Mejora en el plazo de realización de las pruebas. Se valorará con 4 puntos, la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas en 1 día hábil, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda reducir los plazos de realización de pruebas en 1 día hábil, o un “0” en caso contrario.	4

Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 4 * (OfrAct)	
Lote 3:DIAGN.10.Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 3 puntos la posibilidad de prestar todos los servicios en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda prestar todos los servicios en diferentes centros propios del adjudicatario dentro de la localidad del lote al que se presenta, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 * (OfrAct)	3
Lote 3:DIAGN.11.Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará con un máximo de 2 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. La puntuación se determinará con la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca entre las admitidos. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido por el licitador sobre las tarifas del Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias	2

distintas a las descritas en el alcance. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta. $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	
Lote 3:DIAGN.08. Personal ADICIONAL con funciones de admisión. Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos Hasta un máximo de 1 punto. $1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto con administrativo con funciones de admisión. MODO DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar al menos un administrativo con funciones exclusivas de admisión para pacientes, y un 0 en caso de no ofertar ninguno. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $1 * (\text{OfrAct})$	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)

Lote 4:DIAGN.01. Oferta económica

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias.

El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es> www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

45

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última. b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: • Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. • Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. • Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. • En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 45 * (OfrMen)/(OfrAct)	
Lote 4: DIAGN.02.Mejora en los equipos de Resonancia Magnética Nuclear.	9

Se valorará la mejora en los equipo de RMN que permita realizar estudios corporales (body) y estudios neurológicos (columna y cráneo) con imán superior al mínimo de Teslas requerido: Hasta un máximo de 9 puntos. Se valorarán de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. NOTA: En caso de ofertar el mínimo requerido, es decir, 0,3 Teslas la puntuación será de 0 puntos. La valoración de las mejoras en las características del equipamiento requerido se tendrá en cuenta tanto de forma individual como conjunta, es decir, no es necesario que un mismo equipo ofrezca todos los servicios. Siempre y cuando superen el mínimo exigido, los Teslas ofertados por el licitador se valorarán en su totalidad. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá especificar los Teslas del Equipo de RMN que oferta para prestar el servicio, que deben ser siempre superiores al mínimo requerido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el caso de disponer de equipos únicamente con el mínimo de Teslas requerido se deberá indicar "0". En el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo , se indicará el número de teslas del equipo que más teslas tenga. Será necesaria adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $9 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$	
Lote 4: DIAGN.03.RMN con Gantry. Se valorará con 9 puntos la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética Nuclear que disponga de Gantry de 65 cm o más	9

para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos., aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que tenga RMN con Gantry igual o superior a 65 cm para posibles pacientes claustrofóbicos, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)	
Lote 4: DIAGN.04. RMN con anestesia Se valorará con 9 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) NOTA: En caso de que el licitador oferte RMN con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RMN para dos o más regiones anatómicas. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que cuente con la posibilidad de realizar RMN con anestesia, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)/(OfrMay)	9
Lote 4: DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrMen)/(OfrAct)	7

OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de meses de antigüedad de los equipos ofertados para la ejecución del servicio. Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los equipos. De la cual se obtendrá la puntuación aplicando la formula anteriormente mencionada. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $7 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$	
Lote 4: DIAGN.06. Médicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct})$ NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de	6

ofertar un médico ADICIONAL y 2 en caso de ofertar dos o más médicos ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 * (OfrAct)	
Lote 4: DIAGN.07. Técnicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en técnico en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 2,5* (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un Técnico en Radiodiagnóstico ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar dos o más Técnicos en Radiodiagnóstico. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 2,5* (OfrAct)	5
Lote 4: DIAGN.09.Mejora en el plazo de realización de las pruebas. Se valorará con 4 puntos, la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas en 1 día hábil, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá	4

poner un “1” en el caso de que pueda reducir los plazos de realización de pruebas en 1 día hábil, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 4* (OfrAct)	
Lote 4: DIAGN.10.Prestación de todos los servicios en diferentes centros. . Se valorará con 3 puntos la posibilidad de prestar todos los servicios en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda prestar todos los servicios en diferentes centros propios del adjudicatario dentro de la localidad del lote al que se presenta, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 * (OfrAct)	3
Lote 4: DIAGN.11.Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará con un máximo de 2 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. La puntuación se determinará con la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca entre las admitidos. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido por el licitador sobre las tarifas del Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance.	2

Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta. 2* (OfrAct) / (OfrMay)	
Lote 4: DIAGN.08. Personal ADICIONAL con funciones de admisión. Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos Hasta un máximo de 1 punto. 1* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto con administrativo con funciones de admisión. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará un 1 en caso de ofertar al menos un administrativo con funciones de admisión. En caso contrario se indicará un 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 1 * (OfrAct)	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
Lote 5:DIAGN.01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:	45

45 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias.

El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es> www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última. b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: • Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. • Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el dichero de Oferta Económica. • Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. • En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$	
Lote 5: DIAGN.02. Mejora en los Equipos de Ecografía digital. Se valorará la mejora en los equipos de ecografía digital con transductores lineales con frecuencia superior a 3/12 Megahercios, para estudios de mayor calidad en pequeñas articulaciones: Hasta un máximo de 27 puntos. Se valorarán de forma proporcional en función de la siguiente fórmula:	27

27 * (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Número de Megahercios de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que más Megahercios presente entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. NOTA: En caso de ofertar el mínimo requerido, es decir, 3/12 Megahercios, la puntuación será de 0 puntos. La valoración de las mejoras en las características del equipamiento requerido se tendrá en cuenta tanto de forma individual como conjunta, es decir, no es necesario que un mismo equipo ofrezca todos los servicios. Siempre y cuando superen el mínimo exigido, los Megahercios ofertados por el licitador se valorarán en su totalidad. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de Megahercios del equipo de Ecografía Digital que oferta para prestar el servicio, que deben ser siempre superiores al mínimo requerido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el caso de disponer de equipos únicamente con el mínimo de Megahercios requerido se deberá indicar "0", en el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de Megahercios del equipo que más Megahercios tenga. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 27 * (OfrAct) / (OfrMay)	
Lote 5: DIAGN.03Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, aplicando la siguiente fórmula:	7

7 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de meses de antigüedad de los equipos ofertados para la ejecución del servicio. Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los equipos. De la cual se obtendrá la puntuación aplicando la formula anteriormente mencionada. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2]$ = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 43 meses. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 7 * (OfrMen)/(OfrAct)	
Lote 5: DIAGN.04 Médicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct)	6

NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un médico ADICIONAL y 2 en caso de ofertar dos o más médicos ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3* (OfrAct)	
Lote 5: DIAGN.05 Técnicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en técnico en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 2,5* (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un Técnico en Radiodiagnóstico ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar dos o más Técnicos en Radiodiagnóstico ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 2,5* (OfrAct)	5
Lote 5: DIAGN.07Mejora en el plazo de realización de las pruebas. Se valorará con 4 puntos, la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas en 1 día hábil, aplicando la siguiente	4

fórmula: 4* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda reducir los plazos de realización de pruebas en 1 día hábil, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 4* (OfrAct)	
Lote 5: DIAGN.08Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 3 puntos la posibilidad de prestar todos los servicios en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda prestar todos los servicios en diferentes centros propios del adjudicatario dentro de la localidad del lote al que se presenta, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 * (OfrAct)	3
Lote 5: DIAGN.09Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará con un máximo de 2 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. La puntuación se determinará con la siguiente fórmula:	2

2 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca entre las admitidos. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido por el licitador sobre las tarifas del Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta. 2 * (OfrAct) /(OfrMay)	
Lote 5: DIAGN.06 Personal ADICIONAL con funciones de admisión. Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos Hasta un máximo de 1 punto. 1* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto con administrativo con funciones de admisión. MODO DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar al menos un administrativo con funciones exclusivas de admisión para pacientes, y un 0 en caso de no ofertar ninguno. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 1 * (OfrAct)	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
Lote 6:DIAGN.01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador. 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es 3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.	45

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

45 * (OfrMen)/(OfrAct)	
Lote 6: DIAGN.02.Mejora en los equipos de Resonancia Magnética Nuclear. Se valorará la mejora en los equipo de RMN que permita realizar estudios corporales (body) y estudios neurológicos (columna y cráneo) con imán superior al mínimo de Teslas requerido: Hasta un máximo de 9 puntos. Se valorarán de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $9 * (OfrAct) / (OfrMay)$ OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. NOTA: En caso de ofertar el mínimo requerido, es decir, 0,3 Teslas la puntuación será de 0 puntos. La valoración de las mejoras en las características del equipamiento requerido se tendrá en cuenta tanto de forma individual como conjunta, es decir, no es necesario que un mismo equipo ofrezca todos los servicios. Siempre y cuando superen el mínimo exigido, los Teslas ofertados por el licitador se valorarán en su totalidad. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá especificar los Teslas del Equipo de RMN que oferta para prestar el servicio, que deben ser siempre superiores al mínimo requerido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el caso de disponer de equipos únicamente con el mínimo de Teslas requerido se deberá indicar "0", en el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de teslas del equipo que más teslas tenga. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta.	9

9 * (OfrAct)/(OfrMay)	
Lote 6: DIAGN.03.RMN con Gantry. Se valorará con 9 puntos la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética Nuclear que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos., aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que tenga RMN con Gantry igual o superior a 65 cm para posibles pacientes claustrofóbicos, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)	9
Lote 6: DIAGN.04. RMN con anestesia. Se valorará con 9 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) NOTA: En caso de que el licitador oferte RMN con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RMN para dos o más regiones anatómicas MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que cuente con la posibilidad de realizar RMN con anestesia, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta.	9

9 * (OfrAct)	
Lote 6: DIAGN.05.Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de meses de antigüedad de los equipos ofertados para la ejecución del servicio. Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los equipos. De la cual se obtendrá la puntuación aplicando la formula anteriormente mencionada. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, [(36+50)/2 = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 43 meses. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 7 * (OfrMen)/(OfrAct)	7

Lote 6: DIAGN.06. Médicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un médico ADICIONAL y 2 en caso de ofertar dos o más médicos ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 * (OfrAct)	6
Lote 6: DIAGN.07. Técnicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en técnico en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 2,5* (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un Técnico en Radiodiagnóstico ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar dos o más Técnicos en Radiodiagnóstico ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0.	5

Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 2,5 * (OfrAct)	
Lote 6: DIAGN.09.Mejora en el plazo de realización de las pruebas. Se valorará con 4 puntos, la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas en 1 día hábil, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda reducir los plazos de realización de pruebas en 1 día hábil, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 4 * (OfrAct)	4
Lote 6: DIAGN.10.Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 3 puntos la posibilidad de prestar todos los servicios en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda prestar todos los servicios en diferentes centros propios del adjudicatario dentro de la localidad del lote al que se presenta, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 * (OfrAct)	3

Lote 6: DIAGN.11.Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará con un máximo de 2 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. La puntuación se determinará con la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca entre las admitidos. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido por el licitador sobre las tarifas del Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta. $2* (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	2
Lote 6: DIAGN.08. Personal ADICIONAL con funciones de admisión. Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos Hasta un máximo de 1 punto. $1* (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto con administrativo con funciones de admisión.	1

MODO DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar al menos un administrativo con funciones exclusivas de admisión para pacientes, y un 0 en caso de no ofertar ninguno. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 1 * (OfrAct)	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
Lote 7:DIAGN.01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de	45

la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es> www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). $45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$	
Lote 7: DIAGN.02. Mejora en los equipos de Resonancia Magnética Nuclear. Se valorará la mejora en los equipo de RMN que permita realizar estudios corporales (body) y estudios neurológicos (columna y cráneo) con imán superior al mínimo de Teslas requerido: Hasta un máximo de 9 puntos. Se valorarán de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. NOTA: En caso de ofertar el mínimo requerido, es decir, 0,3 Teslas la puntuación será de 0 puntos. La valoración de las mejoras en las características del equipamiento requerido se tendrá en cuenta tanto de forma individual como conjunta, es decir, no es necesario que un mismo equipo ofrezca todos los servicios. Siempre y cuando superen el mínimo exigido, los Teslas ofertados por el licitador se valorarán en su totalidad.	9

MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá especificar los Teslas del Equipo de RMN que oferta para prestar el servicio, que deben ser siempre superiores al mínimo requerido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el caso de disponer de equipos únicamente con el mínimo de Teslas requerido se deberá indicar "0", en el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de teslas del equipo que más teslas tenga. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)/(OfrMay)	
Lote 7: DIAGN.03.RMN con Gantry. Se valorará con 9 puntos la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética Nuclear que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos., aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un "1" en el caso de que tenga RMN con Gantry igual o superior a 65 cm para posibles pacientes claustrofóbicos, o un "0" en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)	9
Lote 7: DIAGN.04. RMN con anestesia. Se valorará con 9 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas con anestesia, aplicando la siguiente fórmula:	9

9* (OfrAct) NOTA: En caso de que el licitador oferte RMN con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RMN para dos o más regiones anatómicas MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que cuente con la posibilidad de realizar RMN con anestesia, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)	
Lote 7: DIAGN.05.Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de meses de antigüedad de los equipos ofertados para la ejecución del servicio. Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los equipos. De la cual se obtendrá la puntuación aplicando la formula anteriormente mencionada.	7

Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = n^{\circ} \text{ medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $7 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$	
Lote 7: DIAGN.06. Médicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct})$ NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un médico ADICIONAL y 2 en caso de ofertar dos o más médicos ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $3 * (\text{OfrAct})$	6
Lote 7: DIAGN.07. Técnicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en técnico en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: $2,5 * (\text{OfrAct})$	5

NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un Técnico en Radiodiagnóstico ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar dos o más Técnicos en Radiodiagnóstico ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 2,5 * (OfrAct)	
Lote 7: DIAGN.09.Mejora en el plazo de realización de las pruebas. Se valorará con 4 puntos, la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas en 1 día hábil, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda reducir los plazos de realización de pruebas en 1 día hábil, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 4 * (OfrAct)	4
Lote 7: DIAGN.10.Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 3 puntos la posibilidad de prestar todos los servicios en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct)	3

MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda prestar todos los servicios en diferentes centros propios del adjudicatario dentro de la localidad del lote al que se presenta, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 * (OfrAct)	
Lote 7: DIAGN.11. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará con un máximo de 2 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. La puntuación se determinará con la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca entre las admitidos. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido por el licitador sobre las tarifas del Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta. $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	2
Lote 7: DIAGN.08. Personal ADICIONAL con funciones de admisión.	1

Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos Hasta un máximo de 1 punto. 1* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto con administrativo con funciones de admisión. MODO DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar al menos un administrativo con funciones exclusivas de admisión para pacientes, y un 0 en caso de no ofertar ninguno. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 1 * (OfrAct)	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
Lote 8:DIAGN.01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.	45

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias.

El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es> www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

• Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. • Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el dichero de Oferta Económica. • Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. • En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$	
Lote 8: DIAGN.02.Mejora en los equipos de Resonancia Magnética Nuclear. Se valorará la mejora en los equipo de RMN que permita realizar estudios corporales (body) y estudios neurológicos (columna y cráneo) con imán superior al mínimo de Teslas requerido: Hasta un máximo de 9 puntos. Se valorarán de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Número de Teslas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de Teslas ofrece entre las admitidas.	9

NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. NOTA: En caso de ofertar el mínimo requerido, es decir, 0,3 Teslas la puntuación será de 0 puntos. La valoración de las mejoras en las características del equipamiento requerido se tendrá en cuenta tanto de forma individual como conjunta, es decir, no es necesario que un mismo equipo ofrezca todos los servicios. Siempre y cuando superen el mínimo exigido, los Teslas ofertados por el licitador se valorarán en su totalidad. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá especificar los Teslas del Equipo de RMN que oferta para prestar el servicio, que deben ser siempre superiores al mínimo requerido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el caso de disponer de equipos únicamente con el mínimo de Teslas requerido se deberá indicar " 0", en caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de tesla del equipo que más teslas tenga. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)/(OfrMay)	
Lote 8: DIAGN.03.RMN con Gantry. Se valorará con 9 puntos la disponibilidad de un equipo de Resonancia Magnética Nuclear que disponga de Gantry de 65 cm o más para realizar estudios a posibles pacientes claustrofóbicos., aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un "1" en el caso de que tenga RMN con Gantry igual o superior a 65 cm para posibles pacientes claustrofóbicos, o un "0" en	9

caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)	
Lote 8: DIAGN.04. RMN con anestesia. Se valorará con 9 puntos la posibilidad de realizar Resonancias Magnéticas con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) NOTA: En caso de que el licitador oferte RMN con anestesia se facturará al precio de la tarifa de RMN para dos o más regiones anatómicas MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que cuente con la posibilidad de realizar RMN con anestesia, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9 * (OfrAct)	9
Lote 8: DIAGN.05. Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato.	7

MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de meses de antigüedad de los equipos ofertados para la ejecución del servicio. Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los equipos. De la cual se obtendrá la puntuación aplicando la formula anteriormente mencionada. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $7 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$	
Lote 8: DIAGN.06. Médicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct})$ NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un médico ADICIONAL y 2 en caso de ofertar dos o más médicos ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0.	6

Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 * (OfrAct)	
Lote 8: DIAGN.07. Técnicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en técnico en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 2,5* (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un Técnico en Radiodiagnóstico ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar dos o más Técnicos en Radiodiagnóstico ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 2,5 * (OfrAct)	5
Lote 8: DIAGN.09. Mejora en el plazo de realización de las pruebas. Se valorará con 4 puntos, la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas en 1 día hábil, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda reducir los plazos de realización de pruebas en 1 día hábil, o un “0” en caso contrario.	4

Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 4 * (OfrAct)	
Lote 8: DIAGN.10.Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 3 puntos la posibilidad de prestar todos los servicios en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda prestar todos los servicios en diferentes centros propios del adjudicatario dentro de la localidad del lote al que se presenta, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 * (OfrAct)	3
Lote 8: DIAGN.11.Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará con un máximo de 2 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. La puntuación se determinará con la siguiente fórmula: 2 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca entre las admitidos. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el	2

porcentaje de descuento ofrecido por el licitador sobre las tarifas del Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta. 2* (OfrAct) / (OfrMay)	
Lote 8: DIAGN.08. Personal ADICIONAL con funciones de admisión. Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos Hasta un máximo de 1 punto. 1* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto con administrativo con funciones de admisión. MODO DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar al menos un administrativo con funciones exclusivas de admisión para pacientes, y un 0 en caso de no ofertar ninguno. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 1 * (OfrAct)	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)	

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
Lote 9:DIAGN.01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador. 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre “Anexo. Modelo de Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es 3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. 4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo 5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en	45

la tabla serán precios cerrados. 6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP , prevalecerá esta última. b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: • Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. • Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. • Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. • En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 45 * (OfrMen)/(OfrAct)	
Lote 9: DIAGN.02.Mejora en los equipos de TAC	9

Se valorará hasta un máximo de 9 puntos la disponibilidad de equipos de TAC con un número de cortes superior al número de cortes exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorarán de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Nº de Cortes de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor Nº de Cortes ofrece entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. NOTA: En caso de ofertar el mínimo requerido, es decir, 16 Cortes, la puntuación será de 0 puntos. La valoración de las mejoras en las características del equipamiento requerido se tendrá en cuenta tanto de forma individual como conjunta, es decir, no es necesario que un mismo equipo ofrezca todos los servicios. Siempre y cuando superen el mínimo exigido, los cortes ofertados por el licitador se valorarán en su totalidad. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de cortes del equipo TAC que oferta para prestar el servicio, que deben ser siempre superiores al mínimo requerido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En el caso de disponer únicamente con el mínimo de cortes requerido se deberá indicar "0", en el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo, se indicará el número de cortes del equipo que más cortes tenga. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	
Lote 9: DIAGN.03.Equipo de TAC para estudios 3 D o TACAR.	9

Se valorará con 9 puntos que el licitador disponga de un equipo de TAC que permita realizar estudios 3D o TACAR, aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) NOTA: En caso de que el licitador oferte anatómicas TAC 3D, TACAR, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que tenga TAC para estudios 3D o TACAR, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 9* (OfrAct)	
Lote 9: DIAGN.04.TAC con anestesia Se valorará con 9 puntos la posibilidad de realizar TAC con anestesia, aplicando la siguiente fórmula: 9* (OfrAct) NOTA: En caso de que el licitador oferte TAC con anestesia, se facturará según la tarifa dada para pruebas de TAC con contraste. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que cuente con la posibilidad de realizar TAC con anestesia, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta.	9

9 * (OfrAct)	
Lote 9: DIAGN.05.Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de meses de antigüedad de los equipos ofertados para la ejecución del servicio. Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los equipos. De la cual se obtendrá la puntuación aplicando la formula anteriormente mencionada. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2 = \text{nº medio de meses de antigüedad}]$ por lo tanto en este caso será 43 meses. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $7 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$	7

Lote 9: DIAGN.06. Médicos ADICIONALES. . Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 3 * (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un médico ADICIONAL y 2 en caso de ofertar dos o más médicos ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 * (OfrAct)	6
Lote 9: DIAGN.07. Técnicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en técnico en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: 2,5* (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un Técnico en Radiodiagnóstico ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar dos o más Técnicos en Radiodiagnóstico ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta.	5

2,5 * (OfrAct)	
Lote 9: DIAGN.09.Mejora en el plazo de realización de las pruebas Se valorará con 4 puntos, la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas en 1 día hábil, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda reducir los plazos de realización de pruebas en 1 día hábil, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 4 * (OfrAct)	4
Lote 9: DIAGN.10.Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 3 puntos la posibilidad de prestar todos los servicios en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda prestar todos los servicios en diferentes centros propios del adjudicatario dentro de la localidad del lote al que se presenta, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 * (OfrAct)	3

Lote 9: DIAGN.11. Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará con un máximo de 2 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. La puntuación se determinará con la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca entre las admitidos. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido por el licitador sobre las tarifas del Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta. $2* (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	2
Lote 9: DIAGN.08. Personal ADICIONAL con funciones de admisión. Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos Hasta un máximo de 1 punto. $1* (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto con administrativo con funciones de admisión.	1

MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará un 1 en caso de ofertar al menos un administrativo con funciones de admisión. En caso contrario se indicará un 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 1 * (OfrAct)	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
Lote 10:DIAGN.01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. 1.- El licitador incluirá la oferta total en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, la oferta total- será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato, más el importe de la bolsa de pruebas complementarias. El precio unitario final de las pruebas complementarias será el resultado de aplicar sobre los Precios del Servicio Público de Salud de	45

la Comunidad Autónoma referenciada, el porcentaje de descuento ofertado por el licitador.

2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <https://licitacion.fremap.es> www.contrataciondelestado.es

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

7.- En el supuesto de no coincidencia la oferta total indicada en el documento Anexo. Modelo de Oferta Económica que se adjunte y la oferta total detallada en el campo correspondiente del portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.
- En el supuesto que se omita o deje de valorar alguno de los precios unitarios se entenderá que la oferta realizada es el precio unitario máximo.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). $45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$	
Lote 10: DIAGN.02. Mejora en los Equipos de Ecografía digital. Se valorará la mejora en los equipos de ecografía digital con transductores lineales con frecuencia superior a 3/12 Megahercios, para estudios de mayor calidad en pequeñas articulaciones: Hasta un máximo de 27 puntos. Se valorarán de forma proporcional en función de la siguiente fórmula: $27 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de Megahercios de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta que más Megahercios presente entre las admitidas. NOTA: Estos medios técnicos a disposición de FREMAP deben de estar dentro de la misma localidad que el/los centro/s ofertado/s. NOTA: En caso de ofertar el mínimo requerido, es decir, 3/12 Megahercios, la puntuación será de 0 puntos. La valoración de las mejoras en las características del equipamiento requerido se tendrá en cuenta tanto de forma individual como conjunta, es decir, no es necesario que un mismo equipo ofrezca todos los servicios. Siempre y cuando superen el mínimo exigido, los Megahercios ofertados por el licitador se valorarán en su totalidad.	27

MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de Megahercios del equipo de Ecografía Digital que oferta para prestar el servicio, que deben ser siempre superiores al mínimo requerido en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En caso de disponer de equipos únicamente con el mínimo de Megahercios requerido se deberá indicar " 0", en el caso de contar con varios equipos que superen el mínimo , se indicará el número de Megahercios del equipo que más Megahercios tenga. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $27 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	
Lote 10: DIAGN.03.Antigüedad de los equipos de radiodiagnóstico. Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, la media de los meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del servicio. La mayor puntuación se asignará a la oferta con la media de antigüedad más baja entre las admitidas, aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen= Oferta entre las admitidas con el menor número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. OfrAct= Oferta a evaluar con el número medio de meses de antigüedad de los equipos destinados a la ejecución del contrato. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá indicar el número de meses de antigüedad de los equipos ofertados para la ejecución del servicio. Para aquellos lotes que incluyan más de un tipo de servicio o que el licitador ofrezca varios equipos de una misma prueba al servicio del contrato, el licitador indicará la media de los meses de antigüedad de los equipos. De la cual se obtendrá la puntuación aplicando	7

la formula anteriormente mencionada. Ejemplo: Si en un lote el objeto de contratación es el servicio de TAC y ECO (o el servicio es de ECO pero el licitador ofrece dos equipos de esta prueba) y cada equipo tiene 36 y 50 meses respectivamente se contabilizará la media de ambos, es decir, $[(36+50)/2]$ = nº medio de meses de antigüedad] por lo tanto en este caso será 43 meses. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $7 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$	
Lote 10: DIAGN.04. Médicos ADICIONALES. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en medicina con especialidad en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct})$ NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un médico ADICIONAL y 2 en caso de ofertar dos o más médicos ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. $3 * (\text{OfrAct})$	6
Lote 10: DIAGN.05 Técnicos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 3 puntos la disponibilidad de máximo 2 personas, en plantilla, ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, con titulación en técnico en radiodiagnóstico, aplicando la siguiente fórmula:	5

2,5* (OfrAct) NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado para toda la duración del contrato y su posible prórroga. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar un Técnico en Radiodiagnóstico ADICIONAL, y 2 en caso de ofertar dos o más Técnicos en Radiodiagnóstico ADICIONALES. En caso contrario se indicará 0. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 2,5 * (OfrAct)	
Lote 10: DIAGN.07 Mejora en el plazo de realización de las pruebas. Se valorará con 4 puntos, la posibilidad de mejorar el plazo de realización de las pruebas en 1 día hábil, aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda reducir los plazos de realización de pruebas en 1 día hábil, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 4 * (OfrAct)	4
Lote 10: DIAGN.08 Prestación de todos los servicios en diferentes centros. Se valorará con 3 puntos la posibilidad de prestar todos los servicios en diferentes centros del adjudicatario dentro del ámbito geográfico de cada uno de los lotes, aplicando la siguiente fórmula:	3

3* (OfrAct) MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá poner un “1” en el caso de que pueda prestar todos los servicios en diferentes centros propios del adjudicatario dentro de la localidad del lote al que se presenta, o un “0” en caso contrario. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 3 (OfrAct)	
Lote 10: DIAGN.09 Porcentaje de descuento ofertado. Se valorará con un máximo de 2 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas máximas establecidas en el Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. La puntuación se determinará con la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca entre las admitidos. MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido por el licitador sobre las tarifas del Servicio Público de Salud para las pruebas complementarias distintas a las descritas en el alcance. Adicionalmente, el licitador deberá adjuntar un escrito o declaración donde indique su oferta. $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	2

Lote 10: DIAGN.06 Personal ADICIONAL con funciones de admisión. Se valorará la disponibilidad de 1 persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos Hasta un máximo de 1 punto. 1* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA. Se valorará únicamente la disponibilidad de un administrativo para funciones exclusivas de admisión de los pacientes, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto con administrativo con funciones de admisión. MODO DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se indicará 1 en caso de ofertar al menos un administrativo con funciones exclusivas de admisión para pacientes, y un 0 en caso de no ofertar ninguno. Será necesario adjuntar escrito o declaración que indique su oferta. 1 * (OfrAct)	1
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Si el contratista incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades al mismo, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

- **Lote 1:**

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos: - Demora de la ejecución: Penalidad: Será motivo de penalidad el incumplimiento reiterado de los plazos ofertados referidos a la citación de los pacientes, así como los retrasos en el envío de los informes con los resultados de las pruebas diagnósticas. El hecho de que el adjudicatario acumule tres retrasos consecutivos, con independencia de que se trate de un retraso en la citación o en el envío del informe, será motivo de un apercibimiento. Así, cada tres apercibimientos se aplicará una penalidad del 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. Resolución: El acumular 10 apercibimientos en un intervalo de tiempo de 12 meses facultará a FREMAP a resolver el contrato. - Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato, el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conforme a lo establecido en los Pliegos. - Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios indicados en el Pliego. - Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el Pliego.

- **Lote 2:**

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos: - Demora de la ejecución: Penalidad: Será motivo de penalidad el incumplimiento reiterado de los plazos ofertados referidos a la citación de los pacientes, así como los retrasos en el envío de los informes con los resultados de las pruebas diagnósticas. El hecho de que el adjudicatario acumule tres retrasos consecutivos, con independencia de que se trate de un retraso en la citación o en el envío del informe, será motivo de un apercibimiento. Así, cada tres apercibimientos se aplicará una penalidad del 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. Resolución: El acumular 10 apercibimientos en un intervalo de tiempo de 12 meses facultará a FREMAP a resolver el contrato. - Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato, el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conforme a lo establecido en los Pliegos. - Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios indicados en el Pliego. - Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el Pliego.

- **Lote 3:**

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos: - Demora de la ejecución: Penalidad: Será motivo de penalidad el incumplimiento reiterado de los plazos ofertados referidos a la citación de los pacientes, así como los retrasos en el envío de los informes con los resultados de las pruebas diagnósticas. El hecho de que el adjudicatario acumule tres retrasos consecutivos, con independencia de que se trate de un retraso en la citación o en el envío del informe, será motivo de un apercibimiento. Así, cada tres apercibimientos se aplicará una penalidad del 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. Resolución: El acumular 10 apercibimientos en un intervalo de tiempo de 12 meses facultará a FREMAP a resolver el contrato. - Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato, el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conforme a lo establecido en los Pliegos. - Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios indicados en el Pliego. - Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el Pliego.

- **Lote 4:**

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos: - Demora de la ejecución: Penalidad: Será motivo de penalidad el incumplimiento reiterado de los plazos ofertados referidos a la citación de los pacientes, así como los retrasos en el envío de los informes con los resultados de las pruebas diagnósticas. El hecho de que el adjudicatario acumule tres retrasos consecutivos, con independencia de que se trate de un retraso en la citación o en el envío del informe, será motivo de un apercibimiento. Así, cada tres apercibimientos se aplicará una penalidad del 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. Resolución: El acumular 10 apercibimientos en un intervalo de tiempo de 12 meses facultará a FREMAP a resolver el contrato. - Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato, el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conforme a lo establecido en los Pliegos. - Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios indicados en el Pliego. - Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el Pliego.

- **Lote 5:**

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos: - Demora de la ejecución: Penalidad: Será motivo de penalidad el incumplimiento reiterado de los plazos ofertados referidos a la citación de los pacientes, así como los retrasos en el envío de los informes con los resultados de las pruebas diagnósticas. El hecho de que el adjudicatario acumule

tres retrasos consecutivos, con independencia de que se trate de un retraso en la citación o en el envío del informe, será motivo de un apercibimiento. Así, cada tres apercibimientos se aplicará una penalidad del 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. Resolución: El acumular 10 apercibimientos en un intervalo de tiempo de 12 meses facultará a FREMAP a resolver el contrato. - Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato, el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conforme a lo establecido en los Pliegos. - Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios indicados en el Pliego. - Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el Pliego.

- **Lote 6:**

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos: - Demora de la ejecución: Penalidad: Será motivo de penalidad el incumplimiento reiterado de los plazos ofertados referidos a la citación de los pacientes, así como los retrasos en el envío de los informes con los resultados de las pruebas diagnósticas. El hecho de que el adjudicatario acumule tres retrasos consecutivos, con independencia de que se trate de un retraso en la citación o en el envío del informe, será motivo de un apercibimiento. Así, cada tres apercibimientos se aplicará una penalidad del 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. Resolución: El acumular 10 apercibimientos en un intervalo de tiempo de 12 meses facultará a FREMAP a resolver el contrato. - Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato, el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conforme a lo establecido en los Pliegos. - Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios indicados en el Pliego. - Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el Pliego.

- **Lote 7:**

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos: - Demora de la ejecución: Penalidad: Será motivo de penalidad el incumplimiento reiterado de los plazos ofertados referidos a la citación de los pacientes, así como los retrasos en el envío de los informes con los resultados de las pruebas diagnósticas. El hecho de que el adjudicatario acumule tres retrasos consecutivos, con independencia de que se trate de un retraso en la citación o en el envío del informe, será motivo de un apercibimiento. Así, cada tres apercibimientos se aplicará una penalidad del 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. Resolución: El acumular 10 apercibimientos en un intervalo de tiempo de 12 meses facultará a FREMAP a resolver el contrato. - Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato, el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conforme a lo establecido en los Pliegos. - Incumplimiento de los compromisos

de adscripción de medios: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios indicados en el Pliego. - Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el Pliego.

- **Lote 8:**

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos: - Demora de la ejecución: Penalidad: Será motivo de penalidad el incumplimiento reiterado de los plazos ofertados referidos a la citación de los pacientes, así como los retrasos en el envío de los informes con los resultados de las pruebas diagnósticas. El hecho de que el adjudicatario acumule tres retrasos consecutivos, con independencia de que se trate de un retraso en la citación o en el envío del informe, será motivo de un apercibimiento. Así, cada tres apercibimientos se aplicará una penalidad del 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. Resolución: El acumular 10 apercibimientos en un intervalo de tiempo de 12 meses facultará a FREMAP a resolver el contrato. - Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato, el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conforme a lo establecido en los Pliegos. - Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios indicados en el Pliego. - Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el Pliego.

- **Lote 9:**

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos: - Demora de la ejecución: Penalidad: Será motivo de penalidad el incumplimiento reiterado de los plazos ofertados referidos a la citación de los pacientes, así como los retrasos en el envío de los informes con los resultados de las pruebas diagnósticas. El hecho de que el adjudicatario acumule tres retrasos consecutivos, con independencia de que se trate de un retraso en la citación o en el envío del informe, será motivo de un apercibimiento. Así, cada tres apercibimientos se aplicará una penalidad del 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. Resolución: El acumular 10 apercibimientos en un intervalo de tiempo de 12 meses facultará a FREMAP a resolver el contrato. - Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato, el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conforme a lo establecido en los Pliegos. - Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios indicados en el Pliego. - Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el Pliego.

- **Lote 10:**

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, FREMAP podrá imponer penalidades a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos: - Demora de la ejecución: Penalidad: Será motivo de penalidad el incumplimiento reiterado de los plazos ofertados referidos a la citación de los pacientes, así como los retrasos en el envío de los informes con los resultados de las pruebas diagnósticas. El hecho de que el adjudicatario acumule tres retrasos consecutivos, con independencia de que se trate de un retraso en la citación o en el envío del informe, será motivo de un apercibimiento. Así, cada tres apercibimientos se aplicará una penalidad del 5% de la facturación de ese mes, mediante una factura de abono. Resolución: El acumular 10 apercibimientos en un intervalo de tiempo de 12 meses facultará a FREMAP a resolver el contrato. - Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato, el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato conforme a lo establecido en los Pliegos. - Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios indicados en el Pliego. - Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Penalidad: Resolución: Podrá ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el Pliego.

Las penalidades se ajustarán a los requisitos y límites previstos en la normativa de contratación.

FACTURACIÓN Y PAGO

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en la normativa, los pliegos y el contrato.

La facturación asociada a la ejecución del contrato deberá ser emitida y enviada por el contratista dentro de los plazos y a través de los medios legalmente establecidos en la normativa de aplicación.

Los códigos que se deberán incluir en la factura electrónica, en su caso, son:

CENTRO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ROL
Oficina Contable	GE0000513	FREMAP	FISCAL
Órgano Gestor	GE0000513	FREMAP	RECEPTOR
Unidad Tramitadora	GE0000513	FREMAP	PAGADOR
Órgano proponente	(*)	(*)	COMPRADOR

(*) El Código y Denominación del Órgano Proponente, le será informado al adjudicatario por FREMAP, al formalizar del contrato.

La facturación se ajustará a las características indicadas a continuación:

- Lote 1:**

El adjudicatario deberá enviar la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información requerida por parte de FREMAP que permita comprobar que las pruebas diagnósticas han sido realizadas, esto es, remisión de la factura junto con informe donde se detalle: - Datos de identificación del paciente (nombre, apellidos y DNI). - Número de Expediente. - Médico de FREMAP petionario. - Fecha de petición de la prueba. - Tipo de prueba médica realizada. - Fecha de realización de la prueba. - Fecha de entrega del informe. - Tarifa. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de las pruebas complementarias se realizará aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios del Servicio Público de salud de la Comunidad Autónoma referenciada. En aquellos lotes en los que se prevea la realización de pruebas de radiología convencional por razones de posible parada de los equipos de RX de los centros propios de FREMAP, dichas pruebas se facturaran aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios máximos fijados por FREMAP en la licitación para cada uno de los lotes, indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Lote 2:**

El adjudicatario deberá enviar la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información requerida por parte de FREMAP que permita comprobar que las pruebas diagnósticas han sido realizadas, esto es, remisión de la factura junto con informe donde se detalle: - Datos de identificación del paciente (nombre, apellidos y DNI). - Número de Expediente. - Médico de FREMAP petionario. - Fecha de petición de la prueba. - Tipo de prueba médica realizada. - Fecha

de realización de la prueba. - Fecha de entrega del informe. - Tarifa. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de las pruebas complementarias se realizará aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios del Servicio Público de salud de la Comunidad Autónoma referenciada. En aquellos lotes en los que se prevea la realización de pruebas de radiología convencional por razones de posible parada de los equipos de RX de los centros propios de FREMAP, dichas pruebas se facturaran aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios máximos fijados por FREMAP en la licitación para cada uno de los lotes, indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 3:**

El adjudicatario deberá enviar la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información requerida por parte de FREMAP que permita comprobar que las pruebas diagnósticas han sido realizadas, esto es, remisión de la factura junto con informe donde se detalle: - Datos de identificación del paciente (nombre, apellidos y DNI). - Número de Expediente. - Médico de FREMAP petionario. - Fecha de petición de la prueba. - Tipo de prueba médica realizada. - Fecha de realización de la prueba. - Fecha de entrega del informe. - Tarifa. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de las pruebas complementarias se realizará aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios del Servicio Público de salud de la Comunidad Autónoma referenciada. En aquellos lotes en los que se prevea la realización de pruebas de radiología convencional por razones de posible parada de los equipos de RX de los centros propios de FREMAP, dichas pruebas se facturaran aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios máximos fijados por FREMAP en la licitación para cada uno de los lotes, indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 4:**

El adjudicatario deberá enviar la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información requerida por parte de FREMAP que permita comprobar que las pruebas diagnósticas han sido realizadas, esto es, remisión de la factura junto con informe donde se detalle: - Datos de identificación del paciente (nombre, apellidos y DNI). - Número de Expediente. - Médico de FREMAP petionario. - Fecha de petición de la prueba. - Tipo de prueba médica realizada. - Fecha de realización de la prueba. - Fecha de entrega del informe. - Tarifa. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de las pruebas complementarias se realizará aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios del Servicio Público de salud de la Comunidad Autónoma referenciada. En aquellos lotes en los que se prevea la realización de pruebas de radiología convencional por razones de posible parada de los equipos de RX de los centros propios de FREMAP, dichas pruebas se facturaran aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios máximos fijados por FREMAP en la licitación para cada uno de los lotes, indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 5:**

El adjudicatario deberá enviar la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información requerida por parte de FREMAP que permita comprobar que las pruebas diagnósticas han sido realizadas, esto es, remisión de la factura junto con informe donde se detalle: - Datos de identificación

del paciente (nombre, apellidos y DNI). - Número de Expediente. - Médico de FREMAP peticionario. - Fecha de petición de la prueba. - Tipo de prueba médica realizada. - Fecha de realización de la prueba. - Fecha de entrega del informe. - Tarifa. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de las pruebas complementarias se realizará aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios del Servicio Público de salud de la Comunidad Autónoma referenciada. En aquellos lotes en los que se prevea la realización de pruebas de radiología convencional por razones de posible parada de los equipos de RX de los centros propios de FREMAP, dichas pruebas se facturaran aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios máximos fijados por FREMAP en la licitación para cada uno de los lotes, indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 6:**

El adjudicatario deberá enviar la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información requerida por parte de FREMAP que permita comprobar que las pruebas diagnósticas han sido realizadas, esto es, remisión de la factura junto con informe donde se detalle: - Datos de identificación del paciente (nombre, apellidos y DNI). - Número de Expediente. - Médico de FREMAP peticionario. - Fecha de petición de la prueba. - Tipo de prueba médica realizada. - Fecha de realización de la prueba. - Fecha de entrega del informe. - Tarifa. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de las pruebas complementarias se realizará aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios del Servicio Público de salud de la Comunidad Autónoma referenciada. En aquellos lotes en los que se prevea la realización de pruebas de radiología convencional por razones de posible parada de los equipos de RX de los centros propios de FREMAP, dichas pruebas se facturaran aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios máximos fijados por FREMAP en la licitación para cada uno de los lotes, indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 7:**

El adjudicatario deberá enviar la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información requerida por parte de FREMAP que permita comprobar que las pruebas diagnósticas han sido realizadas, esto es, remisión de la factura junto con informe donde se detalle: - Datos de identificación del paciente (nombre, apellidos y DNI). - Número de Expediente. - Médico de FREMAP peticionario. - Fecha de petición de la prueba. - Tipo de prueba médica realizada. - Fecha de realización de la prueba. - Fecha de entrega del informe. - Tarifa. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de las pruebas complementarias se realizará aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios del Servicio Público de salud de la Comunidad Autónoma referenciada. En aquellos lotes en los que se prevea la realización de pruebas de radiología convencional por razones de posible parada de los equipos de RX de los centros propios de FREMAP, dichas pruebas se facturaran aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios máximos fijados por FREMAP en la licitación para cada uno de los lotes, indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 8:**

El adjudicatario deberá enviar la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información requerida por parte de

FREMAP que permita comprobar que las pruebas diagnósticas han sido realizadas, esto es, remisión de la factura junto con informe donde se detalle: - Datos de identificación del paciente (nombre, apellidos y DNI). - Número de Expediente. - Médico de FREMAP petionario. - Fecha de petición de la prueba. - Tipo de prueba médica realizada. - Fecha de realización de la prueba. - Fecha de entrega del informe. - Tarifa. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de las pruebas complementarias se realizará aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios del Servicio Público de salud de la Comunidad Autónoma referenciada. En aquellos lotes en los que se prevea la realización de pruebas de radiología convencional por razones de posible parada de los equipos de RX de los centros propios de FREMAP, dichas pruebas se facturaran aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios máximos fijados por FREMAP en la licitación para cada uno de los lotes, indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 9:**

El adjudicatario deberá enviar la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información requerida por parte de FREMAP que permita comprobar que las pruebas diagnósticas han sido realizadas, esto es, remisión de la factura junto con informe donde se detalle: - Datos de identificación del paciente (nombre, apellidos y DNI). - Número de Expediente. - Médico de FREMAP petionario. - Fecha de petición de la prueba. - Tipo de prueba médica realizada. - Fecha de realización de la prueba. - Fecha de entrega del informe. - Tarifa. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de las pruebas complementarias se realizará aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios del Servicio Público de salud de la Comunidad Autónoma referenciada. En aquellos lotes en los que se prevea la realización de pruebas de radiología convencional por razones de posible parada de los equipos de RX de los centros propios de FREMAP, dichas pruebas se facturaran aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios máximos fijados por FREMAP en la licitación para cada uno de los lotes, indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Lote 10:**

El adjudicatario deberá enviar la factura dentro de los 10 primeros días de cada mes, siendo la facturación a mes vencido, junto con la información requerida por parte de FREMAP que permita comprobar que las pruebas diagnósticas han sido realizadas, esto es, remisión de la factura junto con informe donde se detalle: - Datos de identificación del paciente (nombre, apellidos y DNI). - Número de Expediente. - Médico de FREMAP petionario. - Fecha de petición de la prueba. - Tipo de prueba médica realizada. - Fecha de realización de la prueba. - Fecha de entrega del informe. - Tarifa. *Estos datos podrán variar según necesidades de FREMAP. La facturación de las pruebas complementarias se realizará aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios del Servicio Público de salud de la Comunidad Autónoma referenciada. En aquellos lotes en los que se prevea la realización de pruebas de radiología convencional por razones de posible parada de los equipos de RX de los centros propios de FREMAP, dichas pruebas se facturaran aplicando el descuento ofertado por el licitador a los precios máximos fijados por FREMAP en la licitación para cada uno de los lotes, indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Con carácter complementario a lo indicado en este pliego, en cuanto a solvencia y criterios de adjudicación, FREMAP podrá exigir condiciones especiales de ejecución, que se desarrollan a continuación, así como en su caso, la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.

- **Lote 1:**

El adjudicatario deberá contar con un programa de gestión medioambiental de acuerdo a la normativa local y autonómica de su correspondiente Comunidad Autónoma, que garantizará un mejor control del consumo eléctrico, agua, papel y/o residuos domésticos, para lo que deberá de aportar la correspondiente planificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter semestral, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, exponiéndose las mejoras medioambientales realizadas. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 2:**

El adjudicatario deberá contar con un programa de gestión medioambiental de acuerdo a la normativa local y autonómica de su correspondiente Comunidad Autónoma, que garantizará un mejor control del consumo eléctrico, agua, papel y/o residuos domésticos, para lo que deberá de aportar la correspondiente planificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter semestral, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, exponiéndose las mejoras medioambientales realizadas. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 3:**

El adjudicatario deberá contar con un programa de gestión medioambiental de acuerdo a la normativa local y autonómica de su correspondiente Comunidad Autónoma, que garantizará un mejor control del consumo eléctrico, agua, papel y/o residuos domésticos, para lo que deberá de aportar la correspondiente planificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter semestral, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, exponiéndose las mejoras medioambientales realizadas. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 4:**

El adjudicatario deberá contar con un programa de gestión medioambiental de acuerdo a la normativa local y autonómica de su correspondiente Comunidad Autónoma, que

garantizará un mejor control del consumo eléctrico, agua, papel y/o residuos domésticos, para lo que deberá de aportar la correspondiente planificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter semestral, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, exponiéndose las mejoras medioambientales realizadas. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 5:**

El adjudicatario deberá contar con un programa de gestión medioambiental de acuerdo a la normativa local y autonómica de su correspondiente Comunidad Autónoma, que garantizará un mejor control del consumo eléctrico, agua, papel y/o residuos domésticos, para lo que deberá de aportar la correspondiente planificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter semestral, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, exponiéndose las mejoras medioambientales realizadas. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 6:**

El adjudicatario deberá contar con un programa de gestión medioambiental de acuerdo a la normativa local y autonómica de su correspondiente Comunidad Autónoma, que garantizará un mejor control del consumo eléctrico, agua, papel y/o residuos domésticos, para lo que deberá de aportar la correspondiente planificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter semestral, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, exponiéndose las mejoras medioambientales realizadas. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 7:**

El adjudicatario deberá contar con un programa de gestión medioambiental de acuerdo a la normativa local y autonómica de su correspondiente Comunidad Autónoma, que garantizará un mejor control del consumo eléctrico, agua, papel y/o residuos domésticos, para lo que deberá de aportar la correspondiente planificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter semestral, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, exponiéndose las mejoras medioambientales realizadas. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 8:**

El adjudicatario deberá contar con un programa de gestión medioambiental de acuerdo a la normativa local y autonómica de su correspondiente Comunidad Autónoma, que

garantizará un mejor control del consumo eléctrico, agua, papel y/o residuos domésticos, para lo que deberá de aportar la correspondiente planificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter semestral, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, exponiéndose las mejoras medioambientales realizadas. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 9:**

El adjudicatario deberá contar con un programa de gestión medioambiental de acuerdo a la normativa local y autonómica de su correspondiente Comunidad Autónoma, que garantizará un mejor control del consumo eléctrico, agua, papel y/o residuos domésticos, para lo que deberá de aportar la correspondiente planificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter semestral, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, exponiéndose las mejoras medioambientales realizadas. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Lote 10:**

El adjudicatario deberá contar con un programa de gestión medioambiental de acuerdo a la normativa local y autonómica de su correspondiente Comunidad Autónoma, que garantizará un mejor control del consumo eléctrico, agua, papel y/o residuos domésticos, para lo que deberá de aportar la correspondiente planificación. Para garantizar el cumplimiento de dicha condición, deberá entregarse a FREMAP con carácter semestral, y por primera vez tras formalizarse el contrato, una declaración responsable que acredite dicho cumplimiento, exponiéndose las mejoras medioambientales realizadas. El cumplimiento de esta condición será obligatorio durante toda la ejecución del contrato y su incumplimiento estará sujeto a la aplicación de penalidades, tal y como se dispone en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas.



DECLARACIONES RESPONSABLES

DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter obligatorio cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Asimismo, y a efectos de garantizar la confidencialidad relativa a la información facilitada por FREMAP o a la que el licitador pudiera tener acceso durante la visita a las instalaciones de la Mutua, los licitadores deberán cumplimentar y presentar a través de la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones, el presente modelo de certificado de confidencialidad, firmado tanto por estos como por FREMAP como garantía de asistencia a las visitas programadas y como parte de la propuesta.

Modelo de justificante de asistencia y compromiso de confidencialidad:

Al efecto, D./Dña., en nombre y representación del licitador, ha visitado las instalaciones de FREMAP, sitas en, tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En, a de de

Por la empresa:

Fdo.

Por FREMAP:

Fdo.

DECLARACIÓN RELATIVA A VISITAS A LAS INSTALACIONES DE FREMAP DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y MODELO DE CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD

Para que los licitadores puedan conocer las instalaciones sobre las que se efectuará el objeto de la presente contratación se establece el calendario de visitas, de carácter voluntario cuyas fechas se detallan en la **NOTA DE FECHAS** publicada en el perfil de contratante de FREMAP.

Tanto si se acude a las visitas voluntarias como si no se acude, se deberá indicar dicho aspecto en la casilla correspondiente, firmar el presente documento y adjuntarlo en la propuesta.

Al efecto, D./Dña....., en nombre y representación del licitador.....,

DECLARA:

☐ Haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas en las instalaciones de FREMAP, sitas en, tal y como establecen los pliegos para esta licitación.

El firmante se compromete a guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la visita, estando obligado a no hacerlos públicos o difundir cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de la misma, incluso después de finalizar el procedimiento de adjudicación y/o el plazo contractual.

Se compromete a mantener estricta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, y a no conservar datos o documentos proporcionados por la Mutua o copia de los mismos para cualquier otro uso no previsto como necesario para el objeto de esta licitación, y especialmente los datos de carácter personal.

☐ No haber acudido a las visitas de carácter voluntario programadas por FREMAP.

Y para que conste a los efectos legales oportunos,

En, a de de

Por la empresa:

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD Y OTROS ASPECTOS LEGALES

D/Dña.....,
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en
según escritura de poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de
el día con el número de su protocolo

DECLARA, que el licitador cumple con todos y cada uno de los siguientes requisitos establecidos para la presente licitación:

- Capacidad de obrar (atendiendo entre otros, a la correcta inscripción en los registros correspondientes, ámbito y actividad que le sean propios, CIF, etc.).
- Poderes (atendiendo a la correcta representación de las personas jurídicas según su poder acreditativo de representación).
- Que el citado licitador, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, conforme a la normativa de contratación pública.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago.
- Que, de resultar adjudicatario del presente contrato y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad según lo establecido en la normativa.
- Que en el supuesto de ser la oferta presentada por este licitador la que mejor relación calidad-precio reúna, se compromete a aportar, a requerimiento de FREMAP, en orden a la formalización del contrato objeto de la presente licitación, un seguro de responsabilidad civil, que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como a FREMAP, por hechos derivados de la prestación del objeto del contrato.

La póliza de responsabilidad civil aportada, para la cobertura de los citados daños, no contemplará franquicia alguna que pueda repercutir sobre FREMAP.

El firmante asume el compromiso de mantener la póliza de responsabilidad civil vigente durante toda la duración del contrato y las posibles prórrogas del mismo.

- Que cumple con toda la normativa de FREMAP, según lo indicado en el cuerpo del pliego y disponible en el perfil de contratante.

- Que autoriza la recepción de notificaciones electrónicas, a través de los buzones que el licitador indique en la aplicación de presentación de ofertas y notificaciones.
- Que, en el caso de ser una empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que los documentos o información que declara de carácter confidencial, son los que se indican a continuación:

DOCUMENTOS O INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

- Que, en el caso de solicitarse garantía provisional, según se detalla en el **CUADRO RESUMEN**, se adjunta certificado de constitución de la misma.
- Que en el supuesto de concurrir a la presente licitación con el compromiso de constituir unión temporal de empresarios (UTE), constituirá la misma en el caso de resultar adjudicatario de la licitación.

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D/Dña.....,
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador
.....,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en
....., según escritura de
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de
....., el día con el número de su protocolo en
relación a los criterios de solvencia económica y financiera solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia.

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

D/Dña.....,
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador
.....,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en
....., según escritura de
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de
....., el día con el número de su protocolo en
relación a los criterios de solvencia técnica o profesional solicitados para la presente licitación.

DECLARA:

Que el licitador cumple los criterios establecidos en esta materia y que en el caso de ser requeridos certificados de buena ejecución o normas de calidad y medio ambiente presenta copias de dichos certificados o equivalentes.

Asimismo, que se compromete a mantener la vigencia de los certificados que proceda durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dña.....,
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador
.....,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en
....., según escritura de
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de
....., el día con el número de su protocolo, en
relación al compromiso de adscripción de medios solicitados para la presente licitación.

DECLARA que el licitador se compromete a:

- Adscribir para la ejecución del contrato los medios que se indican en la presente licitación.
- Mantener dichos medios durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas (en el caso de estar previstas conforme al **CUADRO RESUMEN**).
- Comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a los medios adscritos.

En, a de de

Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN

D/Dña.....,
provisto de DNI/NIE nº....., en nombre y representación del licitador
.....,
con código o número de identificación (CIF, NIF, etc.)..... con domicilio en
....., según escritura de
poder otorgado ante el Notario Don/Dña..... del Ilustre Colegio de
....., el día con el número de su protocolo, en
materia de subcontratación.

DECLARA:

☐ Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, este licitador NO subcontratará.

☐ Que para la ejecución del objeto de la presente licitación, y dentro del límite establecido por FREMAP, este licitador subcontratará.

En todo caso, el licitador que haya presentado la oferta más ventajosa, en su conjunto, será requerido para que presente previa adjudicación una relación de la/s parte/s del contrato a subcontratar, con el/los dato/s del/de los subcontratista/s.

Si se subcontratara personal, será el organismo que en cada caso tenga atribuida la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a quien corresponda valorar, en su caso, al emitir el informe preceptivo al que se refiere el art. 5.5 de la Orden Cas@ (TIN/2786/2009) de 14 de octubre, la posible incidencia del tipo de vinculación con el centro del personal que presta los servicios objeto del contrato.

En caso de subcontratar, se compromete a notificar por escrito, a FREMAP, cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

En, a de de

Fdo.